



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

26 de abril de 2011

Número 81

## Sumario

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA**

CANDIDATURAS PROCLAMADAS ante la Junta Electoral Provincial de Huesca, a Elecciones a CORTES DE ARAGÓN 2011, a celebrar el día 22 de mayo ..... 9094

#### **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TERUEL**

CANDIDATURAS PROCLAMADAS ante la Junta Electoral Provincial de Teruel, a Elecciones a CORTES DE ARAGÓN 2011, a celebrar el día 22 de mayo ..... 9100

#### **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

CANDIDATURAS PROCLAMADAS ante la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, a Elecciones a CORTES DE ARAGÓN 2011, a celebrar el día 22 de mayo ..... 9105

### IV. Administración de Justicia

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo al procedimiento ordinario número 138/2011-D..... 9117

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12 DE ZARAGOZA**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 110/2011..... 9118

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 155/2011-Secc. B..... 9120

#### **AUDIENCIA PROVINCIAL HUESCA**

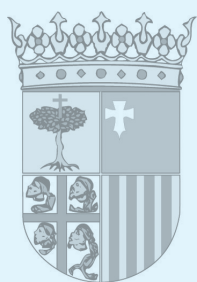
EDICTO de la Audiencia Provincial de Huesca, relativo al rollo de apelación juicio de faltas número 30/2011..... 9121

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE JACA**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca, relativo al procedimiento verbal desahucio número 513/2009. .... 9122

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE BARBASTRO**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro, relativo al procedimiento ordinario número 695/2009..... 9123



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resolución de expediente sancionador de Protección Animal. .... 9124

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, relativo al trámite de información pública del proyecto de Orden del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica. .... 9125

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza el proyecto de ejecución de instalación eléctrica «Central Solar Termoeléctrica 49,9 MW Belver de Cinca B con almacenamiento en Belver de Cinca». Referencia. Exp. nº AT-73/2009 de la provincia de Huesca. .... 9127

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de incoación, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. .... 9129

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de cambio de titularidad del coto municipal de caza Z-10545-D, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza) promovido por el Ayuntamiento de Sediles (Nº Expte. INAGA 500102/27/2011/01191). .... 9130

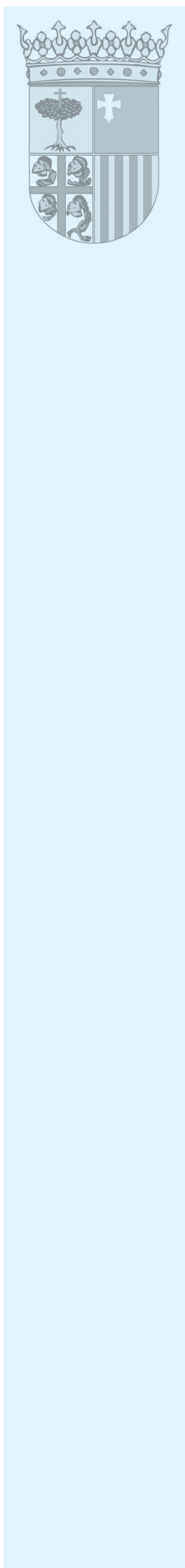
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para la ampliación de una explotación avícola para cebo hasta una capacidad final de 100.000 broilers, a ubicar en el polígono 502 parcelas 22 y 23 (datos del SigPAC) del término municipal de Loarre (Huesca), y promovida por la sociedad Liso, S.C. (Nº Expte. INAGA 500301/02/2010/11028). .... 9131

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación del público en la toma de decisiones legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del estudio de impacto ambiental del proyecto de transformación en regadío de parcelas rústicas de Mequinenza (Zaragoza), promovido por la Sociedad Civil de Los Montes de Mequinenza (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/1247). .... 9132

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de acondicionamiento y puesta en valor de la vía existente que une Sieso de Huesca con Morrano, T.M. de Casbas de Huesca (Huesca) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/1225). .... 9133

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de cambio de uso forestal a uso agrícola de cuatro parcelas, T.M. de Mequinenza (Zaragoza) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/2963). .... 9134

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de modernización de regadío del Sector VIII y parte del Sector IX del Canal del Flumen en Sodeto, T.M. de Alberuela de Tubo (Huesca) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/1184). .... 9135



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de modificación del trazado del camino de acceso a masía del «Mas de Abajo», T.M. Mora de Rubielos (Teruel) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2010/11043). ..... 9136

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la concesión de uso privativo en el dominio público pecuario para la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como «Cañada Real de las Peñas» de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con objeto de la instalación de un emisario de aguas pluviales solicitada por la Junta de Compensación del Sector I-13-14/B de El Burgo de Ebro (Nº Expte. INAGA 500101.56.2011.02983). ..... 9137

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y a concurrencia competitiva el expediente INAGA 440101.44/2011.02024 de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el monte de utilidad pública nº 169, denominado «El Pinar», de titularidad el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas, y situado en su término municipal, provincia de Teruel. .... 9138

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y a concurrencia competitiva el expediente INAGA 440101.44/2011.02268 de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el monte de utilidad pública nº 21, denominado «Muela y Calar», de titularidad el Ayuntamiento de Griegos, y situado en su término municipal, provincia de Teruel. .... 9139

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Familia, a D. José F. Delgado Torres de la resolución referente al Registro de Parejas Estables no Casadas. .... 9140



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA

**CANDIDATURAS PROCLAMADAS** ante la Junta Electoral Provincial de Huesca, a Elecciones a CORTES DE ARAGÓN 2011, a celebrar el día 22 de mayo.

DOÑA CELIA CAMACHO PÉREZ, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que las candidaturas proclamadas a las Elecciones a las Cortes de Aragón 2011 por orden de presentación de las listas de Candidaturas, Coaliciones y Agrupaciones de Electores en esta circunscripción, son las que a continuación se expresan:

#### RELACION DE CANDIDATOS PROCLAMADOS ANTE ESTA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL PARA LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGON 2011

##### Nº 1 FEDERACION DE LOS INDEPENDIENTES DE ARAGON (F.I.A.)

1. DON JAIME PERALTA APARICIO
2. DON JOSE MIGUEL VIU FERRER
3. DOÑA MARIA ATOCHA ANGULO MARTINEZ
4. DON FELIPE CUBERO MARIN
5. DOÑA MARIA JESUS SANCHEZ ARA
6. DON MANUEL ROYO HERNANDEZ
7. DOÑA ANA ESMERALDA PERALTA CORELLA
8. DOÑA CARMEN PROSPER CALVO
9. DON JUAN CARLOS GASPAS ORDUÑA
10. DOÑA MARIA MONTSERRAT REAL ARIAS
11. DOÑA ANA CRISTINA NAVARRO GOMEZ
12. DON JOSE FRANCISCO POLEY FERNANDEZ
13. DOÑA MARIA ROSARIO ZAPATER GONZALEZ
14. DON JAVIER MIGUEL SISO MONTER
15. DON MIGUEL DAVILA ARRANZ
16. DOÑA AMALIA GUADALUPE CAMPIN PEREZ
17. DON SALVADOR NUÑEZ VILLARMIN
18. DOÑA MARIA ANGELES BARBERAN GRACIA

##### SUPLENTES

1. DON BLAS NIETO BARTOLOME
2. DOÑA MARIA ISABEL TENORIO MAESTRO

##### Nº 2 IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON (IU)

1. DON MIGUEL ASO SOLANS
2. DOÑA MARIA PILAR NOVALES ESTALLO
3. DOÑA ARANTZAZU BEGOÑA GARCIA CARPINTERO BROTO
4. DON JOSE MIGUEL PARADIS VILLACAMPA
5. DOÑA IVANA SANTAMARIA RABANAL
6. DON FRANCISCO VIU BARBASTRO
7. DOÑA MARIA TRINIDAD RINCON CARMONA
8. DON FLORENCIO JESUS ESCARTIN CLAVER
9. DOÑA MARIA MILVA BUENO OLIVAN
10. DON FRANCISCO MANUEL CAMPO GARCIA
11. DOÑA CAROLINA TERESA ESCAR PUERTOLAS
12. DON JULIO CESAR GALO PUEYO (INDEPENDIENTE)
13. DOÑA MARIA CARMEN SOLANO RIVERA
14. DON MANUEL MORALES ALGORA
15. DOÑA RAQUEL SAGARRA GARCES
16. DON RAFAEL CORTES ESCOLANO
17. DOÑA MARINA SAEZ ALZURIA
18. DON FEDERICO ESCOBAR ALBERTIN



## SUPLENTE

1. DOÑA MARIA ROSARIO BRUNED SALAMERO
2. DON PABLO MALO MURILLO
3. DOÑA MARIA CARMEN DE LA PAZ NICAS FIANCES

## Nº 3 UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

1. DON JOSE CARLOS HUICI GERMAN
2. DOÑA ARANZAZU SIMON PEREZ
3. DOÑA MARIA CARMEN UTRILLA PEÑA
4. DON JUAN JOSE HEREDIA ABAD
5. DON JOSE ANTONIO CAMPO MAINER
6. DON RICARDO HERRERO LINES
7. DON DAVID PEDRO CHELA SETAU
8. DOÑA YOLANDA MARIA CARTIEL BERDUN
9. DOÑA MARIA LORETO USERO MILLAN
10. DOÑA ANGELA MARTINEZ SANCHEZ
11. DON ALBERTO DURAN CALVO
12. DON SANTIAGO MARTIN OSTARIZ CANALS
13. DOÑA ANA GAYO MARTIN
14. DOÑA MARIA DOLORES TAMARGO SIERRA
15. DOÑA MARIA ANGUSTIAS GONZALEZ MORENO
16. DOÑA PATRICIA MARCO LOZANO
17. DON ALEJANDRO MARCOS QUINTAS HIJOS
18. DON JOAQUIN LENDINES BERGUA

## Nº 4 PARTIDO ARAGONES (PAR)

1. DON MARIANO JOSE ARTURO ALIAGA LOPEZ
2. DON ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
3. DON JOSE JAVIER CALLAU PUENTE
4. DOÑA YOLANDA DIEST FATAS
5. DOÑA MARIA ENCARNACION GAZO PEREZ
6. DON PEDRO GRASA RODRIGUEZ
7. DOÑA MARIA PILAR MELER SANVICENTE
8. DON FRANCISCO ANTONIO GARCIA BAGUE
9. DON JESUS GUERRERO DE LA FUENTE
10. DOÑA NURIA SOLER FERRER
11. DON ROLANDO CHIRON SISO
12. DON FRANCISCO JAVIER BETORZ MIRANDA
13. DOÑA MATILDE HERBERA IBARZ
14. DOÑA MARIA LOURDES PLANA RIVARES
15. DON JOSE MARIA ABARCA GIL
16. DOÑA CORONA MARTIN ABAD
17. DOÑA ESPERANZA LOPEZ SANZ
18. DON MIGUEL ANGEL VICENTE GARCIA CAMPO

## SUPLENTE

1. DON PEDRO BERGUA BELTRAN
2. DOÑA MARIA PILAR SARTIER DUESO
3. DON JOSE IGNACIO ABADIAS MORA

## Nº 5 PARTIDO POPULAR (PP)

1. DON ANTONIO TORRES MILLERA
2. DON ROBERTO PABLO BERMUDEZ DE CASTRO MUR
3. DOÑA CARMEN MARIA SUSIN GABARRE
4. DOÑA MARIA JOSE FERRANDO LAFUENTE
5. DON JOSE LUIS MORET RAMIREZ
6. DON RICARDO FRANCISCO OLIVAN BELLOSTA
7. DON ANGEL RAMON SOLANA SORRIBAS
8. DON FERNANDO GONZALEZ CELAYA



9. DOÑA MARIA LUZ GABAS ARIÑO
10. DOÑA ROSA MARIA LANAU MORANCHO
11. DOÑA MARTA OBDULIA GRACIA ALOS
12. DON RAMIRO ANTONIO REVESTIDO VISPE
13. DON JOSE ANTONIO LAGÜENS MARTIN
14. DOÑA EMILIA SANTANA ESPEJO
15. DON GREGORIO ARPA CAJAL
16. DOÑA MARIA TERESA VELDUQUE BALLARIN
17. DON ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA
18. DOÑA ANA ISABEL ALOS LOPEZ

#### SUPLENTES

1. DON AGUSTIN AQUILUE FRAGO
2. DOÑA MARIA LORETO CASADAS GUIRAL
3. DON CARLOS JAVIER LERIN ALLUE

#### Nº 6 CENTRO DEMOCRATICO LIBERAL (CDL)

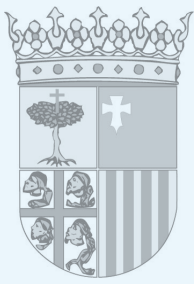
- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1. DON CARLOS SANCHEZ-CRUZAT BORAU     | (C.D.L.)        |
| 2. DOÑA JOAQUINA BRUN MARRACO          | (INDEPENDIENTE) |
| 3. DON ALFREDO CORTINA VILLANUA        | (INDEPENDIENTE) |
| 4. DOÑA MARIA CRUZ LABARTA FANLO       | (INDEPENDIENTE) |
| 5. DON JUAN RAMON HERNANDEZ CALDERON   | (INDEPENDIENTE) |
| 6. DOÑA MARIA CARMEN BERGUES PASCUAL   | (INDEPENDIENTE) |
| 7. DON ANDRES DOMENS SANCHEZ           | (INDEPENDIENTE) |
| 8. DOÑA MARIA ELENA IRAOLA BERASATEGUI | (INDEPENDIENTE) |
| 9. DON JOSE MANUEL JAL BRUN            | (INDEPENDIENTE) |
| 10. DOÑA SUSANA CLEMENTE EITO          | (INDEPENDIENTE) |
| 11. DON MARIANO PEREZ BESCOS           | (INDEPENDIENTE) |
| 12. DOÑA MARIA ASUNCION ALMEIDA CURTO  | (INDEPENDIENTE) |
| 13. DON GERMAN GIL CADENAS             | (INDEPENDIENTE) |
| 14. DOÑA ANA BELEN TAPIA LALIENA       | (INDEPENDIENTE) |
| 15. DON ERNESTO MALATESTA RODRIGUEZ    | (INDEPENDIENTE) |
| 16. DOÑA OLGA BAYOD LANA               | (INDEPENDIENTE) |
| 17. DON ENRIQUE LASHERAS RIBERA        | (INDEPENDIENTE) |
| 18. DOÑA MARIA NIEVES RAMOS CALVO      | (INDEPENDIENTE) |

#### SUPLENTES

- |                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| 1. DON JOSE ANTONIO BRUN GARCIA   | (INDEPENDIENTE) |
| 2. DON FRANCISCO CALDERON MADUEÑO | (INDEPENDIENTE) |

#### Nº 7 TIERRA ARAGONESA

1. DON FRANCISCO JAVIER VECILLA OLIVERA
2. DON FRANCISCO JAVIER SOLA MONTALBAN
3. DOÑA ISABEL CAMPOS VALERO
4. DOÑA LOURDES GRACIA CASES
5. DON ANTONIO GORDON NOGALES
6. DON JOSE JAVIER BINABURO SEGURA
7. DOÑA OLGA ANAY RAMIREZ MEDINA
8. DOÑA MARIA SOLANO BELTRAN
9. DON ALBERTO QUINTIN SOLA
10. DON JUAN PABLO MARTINEZ PEREZ
11. DOÑA CONCEPCION JIMENEZ VERGARA
12. DON AGAPITO CABANILLAS LEAL
13. DOÑA CARMEN VALERO CEBRIAN
14. DON ALEJANDRO JIMENEZ GAUDES
15. DON FRANCISCO JAVIER REBOLLO GARATE
16. DOÑA ARACELI CUCALON CASES
17. DON ANGEL COBETA LANGA
18. DOÑA SARA LUCIO CASALE



## Nº 8 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. DON MARCELINO IGLESIAS RICOU
2. DOÑA MARIA VICTORIA BROTO COSCULLUELA
3. DON JESUS MIGUEL FRANCO SANGIL
4. DON MIGUEL GRACIA FERRER
5. DOÑA LORENA CANALES MIRALLES
6. DON JOSE RAMON LAPLANA BUETAS
7. DOÑA MARIA ISABEL DE PABLO MELERO
8. DOÑA ELISA SANCHO RODELLAR
9. DON ANTONIO JOSE COSCULLUELA BERGUA
10. DON FRANCISCO PINA CUENCA
11. DON MANUEL LANA GOMBAU
12. DON ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA
13. DOÑA MONTSERRAT VILLAGRASA ALCANTARA
14. DON FERNANDO HERAS LADERAS
15. DOÑA LOURDES JUANA IBAÑEZ CARRERA
16. DOÑA MARIA LUZ ABADIA PELEATO
17. DON VICENTE JUAN JUESAS
18. DOÑA MARIA ANTONIA BORDERIAS BESCOS

## SUPLENTE

1. DON LUIS ELISEO FELIPE SERRATE
2. DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ
3. DON JESUS LASIERRA ASIN
4. DOÑA HERENA MARIA TERESA CAMARON FERRER

## Nº 9 PARTIDO ANTITAURO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. DOÑA MARIA ISABEL GUTIERREZ DUQUE
2. DON JESUS HERNAN LIZARRAGA
3. DOÑA MARIA DEL MAR RODRIGO MARIN
4. DOÑA MARIA JESUS BAUTISTA MUÑOZ
5. DON EDUARDO BESCOS CLEMENTE
6. DOÑA MARIA ISABEL LACASA GUTIERREZ
7. DON JON ROMEO ARANDIGOYEN
8. DOÑA DIANA LUISA LOPEZ-CALLEJA SANCHEZ
9. DON IBAN CANEDA SOLANAS
10. DOÑA MARIA JESUS ARANDIGOYEN ARANGUREN
11. DON ALVARO RETAMOSA BLANCO
12. DON ANTONIO QUIROGA REAL
13. DOÑA REBECA HERNAN LIZARRAGA
14. DON VICENTE ROMEA RAMON
15. DOÑA MIREN ANTZIÑE ECHEVERRIA SEGURA
16. DON JOSE VICENTE VILAR RAMBLA
17. DON RUBEN SANCHEZ SANCHEZ
18. DOÑA MARIA ISABEL PUEYO PARDO

## Nº 10 CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. DON JOAQUIN ANTONIO PALACIN ELTORO
2. DOÑA MARTA DE SANTOS LORIENTE
3. DON SALVADOR ARISTE LATRE
4. DON AGUSTIN MUÑOZ ORMAD
5. DOÑA ROSA CRISTINA LAGUARTA GARCIA
6. DOÑA CONCEPCION (CONCHI) ESTEBAN PARRA
7. DON VALERO JOSE AGUAYOS BESTUE
8. DOÑA PILAR AMPARO ORTEGA GOMEZ
9. DON FRANCISCO LORENZO GIRAL GRACIA
10. DON JOSE ANTONIO NAVARRO SARRAU
11. DON JESUS GRACIA GARUZ
12. DOÑA INMACULADA ROYO MILLERA



13. DOÑA MARIA PILAR ESTEBAN GAUDENS
14. DON MANUEL MAÑEZ VIVAS
15. DOÑA MARTA CARRES PIERA
16. DON JOSE RAMON CERESUELA ENGUITA
17. DOÑA MARIA PILAR CARRUESCO BUETAS
18. DON EDUARDO PUEYO SALAMERO

#### SUPLENTES

1. DON FRANCHO CHABIER NAGORE LAIN
2. DOÑA ANA ISABEL SOLANAS OLIVERA
3. DOÑA PILAR ANGELES ALVAREZ LAPUENTE
4. DON LUIS MANUEL LAX CACHO
5. DON JESUS ANTONIO SAMPERIZ MALUENDA
6. DOÑA ANA BEATRIZ GUAL PLANAS
7. DON ANGEL LUIS GONZALEZ FOJ
8. DOÑA ESMERALDA MURIEL LANAU
9. DON RAFAEL VIDALLER TRICAS
10. DON FRANCISCO JAVIER BLASCO SAMPIETRO

#### Nº 11 COMPROMISO CON ARAGON

1. DON RAFAEL JESUS ALASTRUE MENDIBURU
2. DOÑA ANA ISABEL VILLELLAS PERIZ
3. DOÑA MARIA DEL MAR LEON FAURE
4. DON JOSE JAVIER JEREZ VILLAR
5. DON ALVARO RAMOS DIEZ
6. DON FRANCISCO DE ASIS LOSA JULIAN
7. DOÑA MARIA ISABEL BROTO SANTOLARIA
8. DOÑA NOELIA ANTONIA BLASCO PAUL
9. DON JOSE ANTONIO MURILLO FARRAN
10. DOÑA ANA CRISTINA OTIN EZQUERRA
11. DON MANUEL FERNANDO MATEOS BLANCO
12. DON JESUS FOJ LACUNA
13. DON ANTONIO MIGUEL PECO CAPAPE
14. DOÑA ALEJANDRA CEFERINA PERIZ ELBAILE
15. DOÑA EVA MARIA TOMAS LAGUNA
16. DON FERRAN LLANES LOPEZ
17. DOÑA TERESA MARIA CLEMENTE SANCHEZ
18. DON FRANCISCO TOMAS ORTEGA

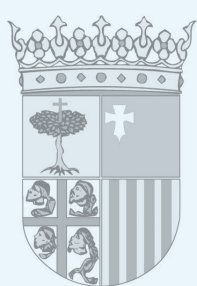
#### SUPLENTE

1. DON ORLANDO MALO PEREZ

#### Nº 12 UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)

1. DON SANTIAGO OLALLA MORENO
2. DON RAUL MOSTEO ABAD
3. DON FERNANDO BLASCO LASIERRA
4. DOÑA ANGELINA MORENO LUNA
5. DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL OLALLA MORENO
6. DON RUBEN LARRAYAD MONEO
7. DOÑA ASCENSION MONEO SANCHEZ
8. DON RAUL ORTIZ GONZALEZ
9. DON ALFONSO OLALLA MORENO
10. DOÑA NURIA AGUARTA SANCHEZ
11. DON SANTIAGO FARJAS BALLESTER
12. DOÑA MARIA JOSE SANCHEZ PINA
13. DON FERNANDO ESCAJEDO ACERETE
14. DOÑA MARTA RODRIGUEZ GOMEZ
15. DON ALFREDO CALVO CRUZ
16. DON IVAN ORTIZ GONZALEZ





17. DOÑA FRANCISCA ABAD PARACUELLOS
18. DOÑA TRINIDAD LOSCOS BARRA

Nº 13 VERDES ECOLO

1. DON JORGE LUIS GODED BALLARIN
2. DOÑA MARIA ANGELES PUENTE LANA
3. DON DAVID JESUS IZARBEZ VISUS
4. DOÑA EVA BLANCO GABAS
5. DON FRANCISCO BENITO PEREA GRANADINO
6. DOÑA MARIA TERESA FERNANDEZ FERRAZ
7. DON MARIANO SANLEMENTE LARRAZ
8. DOÑA MARTA PASTOR BEA
9. DON FRANCISCO JAVIER PALACIO BENTUE
10. DOÑA NOEMI FOLCH PUEYO
11. DON JOSE MARIA CASANUEVA BETES
12. DOÑA SHEILA FOLCH PUEYO
13. DON ENRIQUE MARIA MORENO SALINAS
14. DOÑA MARIA VICTORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
15. DON MARIANO BERMEJO SANDOVAL
16. DOÑA LAURA VIZAN LINES
17. DON JAVIER SOPENA PEREZ
18. DON JAVIER LUIS BAIL

SUPLENTE

1. DOÑA MARIA TERESA NUÑEZ GODED

Y para que así conste, expido la presente en Huesca, a 25 de abril de 2011.—Celia Camacho Pérez



## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE TERUEL

### CANDIDATURAS PROCLAMADAS ante la Junta Electoral Provincial de Teruel, a Elecciones a CORTES DE ARAGÓN 2011, a celebrar el día 22 de mayo.

Doña María Teresa García-Denche Navarro, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Teruel.

Certifico: Que las candidaturas proclamadas dentro del plazo legal ante esta Junta Electoral Provincial, para las Elecciones a Cortes de Aragón 2011 y numeradas por orden correlativo de su respectiva presentación son las siguientes:

#### 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. DON JAVIER VELASCO RODRIGUEZ
2. DOÑA MARIA TERESA PEREZ ESTEBAN
3. DON JOSE RAMÓN IBAÑEZ BLASCO
4. DON VICENTE LARRED JUAN
5. DOÑA JULIA VICENTE LAPUENTE
6. DOÑA ANGELA LARA GARRIDO
7. DOÑA MARIA SOLEDAD ABAD MELENDRO
8. DON PEDRO LUIS LAMIEL CEPERUELO
9. DON JESUS EDO GARGALLO
10. DOÑA ROSA MARIA DOMENECH VIDAL
11. DOÑA LEDA MARIA GOMEZ FERNANDEZ
12. DOÑA MARIA CARMEN PORTOLES ESPALLARGAS
13. DON JOSE FRANCISCO VILAR MIRALLES
14. DON ANGEL DANIEL TOMAS TOMAS

#### SUPLENTE

1. DON JOSE LUIS LOPEZ SAEZ
2. DOÑA MARIA OTILIA ALMAZAN CALVE
3. DOÑA MARIA TERESA BELTRAN ABAD

#### 2. UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (U P y D)

1. DOÑA MARIA ASUNCION GOMEZ GUILLEN
2. DON ANGEL VIZARRAGA LAZARO
3. DON DAVID RODRIGO MATEO
4. DON JUAN PABLO MARTINEZ CALVE
5. DOÑA SONIA MALLÉN PUEYO
6. DON DAVID ORTIZ RODRIGUEZ
7. DON MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ
8. DOÑA SONIA BELEN SANZ JARQUE
9. DOÑA MARIA PILAR CALVE PASCUAL
10. DON FERNANDO VALENZUELA NAVARRETE
11. DOÑA ANA BELEN GUILLEN GASCON
12. DOÑA MARIA ABRIL BENEDICTO
13. DON DAVID RODRIGO ABRIL
14. DON JOSE LUIS VADILLO LOPEZ

#### 3. PARTIDO POPULAR (P .P. )

1. DOÑA MARIA CARMEN ISABEL POBO SANCHEZ
2. DON CARLOS ENRIQUE MUÑOZ OBON
3. DOÑA MARIA YOLANDA VALLES CASES
4. DON FERNANDO JESUS GALVE JUAN
5. DOÑA ANA MARIN PEREZ
6. DON MIGUEL NAVARRO FELEZ
7. DON MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE
8. DOÑA MARIA LUISA FUERTES ALEGRIA
9. DON PEDRO BARRADO VICENTE



10. DOÑA JOSEFINA SALAS ROYO
11. DOÑA MARIA INES TRAVER RODA
12. DON PEDRO PITARCH CAÑADA
13. DOÑA JOSEFA CRESPO VESES
14. DON CARLOS LUIS BONE AMELA

SUPLENTES

1. DON FRANCISCO RANCHAL LAGOTA
- 2 . DOÑA BEGOÑA GARCIA BELENCHON
3. DON RICARDO ALTABAS TENA

4. FEDERACION DE LOS INDEPENDIENTES DE ARAGON (F.I.A.)

1. DON JOSE ALBESA OMELLA
2. DON ALVARO SEGUNDO ALCAINA
3. DON JESUS JAVIER ANDREU COMIN
4. DOÑA ROCIO AZNAR EZQUERRA
5. DOÑA PATRICIA MARTINEZ LORENTE
6. DON CLEMENTE JOSE SALAS SALAS
7. DOÑA EVA MARIA NAVARRO CALABIA
8. DON PEDRO JOSE ELHOMBRE MONTAÑES
9. DOÑA MARIA SAGRARIO SANZ ROMERO
10. DOÑA CRISTINA BOLEKIA ESOBA
11. DON EDUARDO IGNACIO SANTOS
12. DOÑA MARIA MERCEDES ESTECHA CELMA
13. DON JOSE LUIS CARRO ROMERA
14. DOÑA MARIA TERESA TORRES LERIN

SUPLENTES

1. DON JAVIER HERRERO MORA
- 2 . DOÑA ANGELA MARCO OROS

5. PARTIDO ARAGONES (PAR)

1. DON JOSE ANGEL BIEL RIVERA
2. DOÑA MARIA HERRERO HERRERO
3. DON JOAQUIN PERIBAÑEZ PEIRO
4. DON ANTONIO GASION AGUILAR
5. DOÑA MARIA CARMEN FORTEA MILLAN
6. DOÑA MONSERRAT BENEDICTO FUERTES
7. DON JUAN ANDRES CIERCOLES BIELSA
8. DOÑA ANA BELEN ANDREU PASCUAL
9. DON FRANCISCO JESUS MARTI SORIANO
10. DON ANTONIO PEREZ GRACIA
11. DOÑA MARIA DEL MAR NACHER SIERRA
12. DOÑA MARIA ANGELES CARCELLER CARBO
13. DON ALBERTO IZQUIERDO VICENTE
14. DON JULIO MIGUEL ESTEBAN IGUAL

SUPLENTES

1. DON INOCENCIO MARTINEZ SANCHEZ
2. DOÑA MARIA BEGOÑA GIL BEATOVE
3. DON FRANCISCO ABRIL GALVE

6. PARTIDO ANTITAURINO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. DON JUAN BRUALLA PROFITOS
2. DOÑA Mª BELEN TERESA BAILO NUEZ
3. DON ELADIO CABO RECIO
4. DON CARLOS ARRUEBO GARCIA
5. DOÑA FELISA IBOR ASCASO



6. DON JUAN FRANCISCO LORENTE RUBIO
7. DOÑA M<sup>a</sup> LOURDES ROYO ERAUSQUIN
8. DOÑA M<sup>a</sup> GLORIA IBAÑEZ GRACIA
9. DOÑA SUSANA BARBARA LEONARTE PEREZ
10. DON JUAN PABLO SIERRA MARTINEZ
11. DON MARIANO PALACIN SANCHEZ
12. DON JESUS SIMON CAMPO
13. DOÑA VIVIANA ELIZABETH OCHOA MOYA
14. DOÑA MARGARITA HERNANDEZ MONTIEL

#### 7. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON (IU)

1. DON LUIS ANGEL ROMERO RODRIGUEZ
2. DOÑA AMOR PASCUAL CARCELLER
3. DON JOSE MARIA MARTINEZ MARCO
4. DOÑA MARIA AMPARO ALCALA HERNANDEZ
5. DON EVARISTO TORRES OLIVAS
6. DON JORGE MARTIN MARTIN
7. DON PEDRO BELLO MARTINEZ
8. DOÑA SOFIA CIERCOLES BIELSA
9. DON DAVID JESUS VILLANUEVA MARZO
10. DOÑA MARIA PEÑA MARTINEZ RUBIO
11. DON SANTIAGO ESCRICHE IBAÑEZ
12. DOÑA LILIANA BENITO MARQUES
13. DON ANTONIO RODRIGUEZ GALLEGO
14. DOÑA ANA CRISTINA PEREZ GARCIA

#### SUPLENTES

1. DOÑA MARIA CARMEN TORTAJADA ANDRES
2. DON LUIS VILLANUEVA VILLANUEVA
3. DON ANTONIO TORRIJO PARDOS
4. DOÑA MARIA CARMEN HERNANDEZ HINOJOSA
5. DON EMILIO VILLALBA CASTELLO
6. DOÑA MARIA JOSE MORENO NAVAL
7. DON GONZALO RUIZ LORENTE

#### 8. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. DON MARCO NEGREDO SEBASTIAN
2. DOÑA ASUN SALVADOR GOMEZ
3. DON PEPE DELGADO SANCHEZ
4. DOÑA PILAR PEÑARRUBIA SANTAFE
5. DON IGNACIO BELANCHE ROCHE
6. DON ANGEL JAVIER HERNANDEZ SESE
7. DOÑA EVA CLAVERIA TELLO
8. DON ANGEL SANCHEZ MONZON
9. DON ANA BLASCO CASAS
10. DON JOSE MANUEL SALVADOR MINGUILLON
11. DOÑA MARISA ROMERO FUERTES
12. DON JOSE RAMON HERRERA MARZO
13. DOÑA EVA JULIAN FUSTER
14. DON FRANCISCO JAVIER CARBO CABAÑERO

#### SUPLENTES

1. DON SANTIAGO SEDEÑO MILIAN
2. DON DANIEL HERNANDEZ SESE
3. DOÑA VANESSA FERNANDEZ ARJONA
4. DON SERGIO ZAPATA CUERVA
5. DOÑA ANA ANADON CABALLERO
6. DON ALEJANDRO DUASO ALONSO
7. DOÑA NOELIA VELARTE LAHOZ



8. DOÑA SILVIA GARCIA FANTINO
9. DON MANUEL AVILES FABRE

9. TIERRA ARAGONESA (TA)

1. DON MARCOS VICENTE FERNANDEZ
2. DOÑA VIRGINIA GARRIDO DOMINGO
3. DON FRANCISCO ALVAREZ GINES
4. DOÑA MARIA CARMEN SOLA MONTALBAN
5. DOÑA MARIA ANTONIA PEREZ RODRIGUEZ
6. DOÑA MARIA ASCENCION GERMAN PUEYO
7. DON JUAN CARLOS IGUAZ ESTEBAN
8. DOÑA MARIA AMPARO VICENTE IBARRA
9. DOÑA NATALIA CABANILLAS SOLA
10. DON JOSE MANUEL GONZALEZ CEBRIAN
11. DON SILVERIO CAMPOS DOMINGUEZ
12. DOÑA MARIA DEL CARMEN AYUDA MONTAÑES
13. DON MARIANO RUBERTE IBAÑEZ
14. DOÑA MARIA ANTONIA MUÑOZ GONZALEZ

10. COMPROMISO CON ARAGON

1. DON JUAN MIGUEL FERRER GORRIZ
2. DON JOAQUIN FRANCISCO MORENO LATORRE
3. DON JESUS GERMES IBAÑEZ
4. DOÑA MARIA DOLORES ISERTE VILLARROYA
5. DOÑA MARIA ANGELES COLERA HERRANZ
6. DON AGUSTIN RAMOS MAUREL
7. DOÑA NURIA TREGON MARTIN
8. DON JOSE LUIS GUILLEN JULIAN
9. DON PEDRO JOAQUIN GOMEZ FAÑANAS
10. DOÑA ESTER SAEZ LAHOZ
11. DON DANIEL MARZO BLASCO
12. DOÑA CRISTINA GONZALEZ GREGORIO
13. DON ALBERTO GRACIA CARBO
14. DON MARIANO RUIZ BLASCO

SUPLENTES

1. DOÑA MILAGROS AGRIPINA GIMENEZ MARQUES
2. DON PEDRO GALINDO ELENA
3. DON AMADOR VILLAMON MARTINEZ
4. DON EZEQUIEL MARTIN ASENSIO

11. UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (UCE)

1. DON RAUL ANADON PEDROLA
2. DON ANTONIO CUARTERO USAN
3. DOÑA PILAR GONZALEZ LUIS
4. DON ALEJANDRO JUAN MARIN SARNAGO
5. DON FRANCISCO CABRERA MARTINEZ
6. DON FRANCISCO MANUEL ROMERO MAINAR
7. DOÑA MARIA ANSOLEAGA RODRIGUEZ
8. DOÑA MARIA LUISA PECO VELA
9. DOÑA NATALIA LORENTE SANCHEZ
10. DON ALFREDO GONZALEZ BENITO
11. DOÑA GLORIA SOLARES YELA
12. DON MANUEL MORENO MORALES
13. DON LUIS ANGEL GALLEGO CUADRADO
14. DOÑA FUENSANTA FRIAS VELEZ



## 12. VERDES ECOLO

1. DOÑA JOANA MIRACLES DELGADO MUÑOZ
2. DON JOSE DOMINGO CASAS BARRIOS
3. DOÑA ANA ISABEL LISO TEJADA
4. DON SERGIO LUIS BUISAN INGLAN
5. DOÑA AMELIA MEDINA HERNANDEZ
6. DON IGNACIO CASTRO ARCEIZ
7. DOÑA BEATRIZ TORIBIO VELAMAZAN
8. DON GUSTAVO ALFONSO GIMENEZ LAGUARDIA
9. DOÑA MARIA VANESCA ZAMORA SIERRA
10. DON GUILLERMO LORENZO NIVELA LOPEZ
11. DOÑA BEATRIZ SANCHEZ CLARIMON
12. DON ANDRES GIMENEZ MARIN
13. DOÑA LAURA VALDECANTOS MARTINEZ
14. DON JUAN CARLOS ESCRIBANO SOTOS

## SUPLENTE

1. DON RODRIGO DANIEL GIMENEZ LAGUARDIA

Y, para que conste y su unión al expediente de elecciones que se lleva en esta Junta, libro la presente en Teruel a veinticinco de abril de dos mil once.



## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

### CANDIDATURAS PROCLAMADAS ante la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, a Elecciones a CORTES DE ARAGÓN 2011, a celebrar el día 22 de mayo.

D<sup>a</sup> LAURA PEREZ-SURIO SANZ, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, CERTIFICA: Que las candidaturas proclamadas en el día de la fecha por esta Junta Electoral Provincial para las Elecciones a las Cortes de Aragón 2011 y numeradas por el orden correlativo de su respectiva presentación son las siguientes:

#### 1.—PARTIDO POPULAR (P.P.)

- 1.— DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA
- 2.— DON LUIS MARIA BEAMONTE MESA
- 3.— DOÑA ROSA PLANTAGENET-WHYTE PEREZ
- 4.— DON ANTONIO SUAREZ ORIZ
- 5.— DON MODESTO LOBON SOBRINO
- 6.— DOÑA DOLORES SERRAT MORE
- 7.— DON RICARDO CANALS LIZANO
- 8.— DON JOSE ANTONIO LECIÑENA MARTINEZ
- 9.— DOÑA MARIA TERESA ARCINIEGA ARROYO
- 10.—DON JORGE GARASA MORENO
- 11.—DON JAVIER CAMPOY MONREAL
- 12.—DON JOAQUIN SALVO TAMBO
- 13.—DON JOSE MANUEL CRUZ LEON
- 14.—DOÑA NURIA LORIS SANCHEZ
- 15.—DOÑA MARIA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ
- 16.—DON EDUARDO PERIS MILLAN
- 17.—DON RAMON CELMA ESCUIN
- 18.—DOÑA MARIA ANGELES OROS LORENTE
- 19.—DON IGNACIO HERRERO ASENSIO
- 20.—DOÑA ANA MATILDE MARTINEZ SAENZ
- 21.—DON LUIS BERTOL MORENO
- 22.—DOÑA MARIA DEL CARMEN LAZARO ALCAY
- 23.—DON FERNANDO JOSE DUCE BORAO
- 24.—DOÑA SARA COBOS TRALLERO
- 25.—DON NESTOR FONTOBA ALBIAC
- 26.—DOÑA MARIA ANGELES LARRAZ SANCHEZ
- 27.—DON JOSE IGNACIO MARCUELLO CASORRAN
- 28.—DOÑA MARIA DEL CARMEN PINOS BORQUE
- 29.—DOÑA MARTA PALLAS BUEY
- 30.—DON JOSE FELIX TALLADA COLLADO
- 31.—DOÑA MARIA ANGELES MARTINEZ GOMEZ
- 32.—DON FRANCISCO ARTAJONA RAMON
- 33.—DOÑA EVA MARIA CALVO VALLEJO
- 34.—DOÑA MARIA DEL CARMEN SONIA RODRIGUEZ VIÑAS
- 35.—DON GUSTAVO ALCALDE SANCHEZ

#### 2.—FEDERACION DE LOS INDEPENDIENTES DE ARAGON (F.I.A)

- 1.— DON AMADEO ESCOLAN REMARTINEZ
- 2.— DON JOSE MARIA ABAD TORRES
- 3.— DON PEDRO LARENA SANZ
- 4.— DOÑA MARIA CONSOLACION PAREDES AGUILAR
- 5.— DOÑA YOLANDA CRISTINA MOROS PERALES
- 6.— DON LORENZO IRIARTE GALIACHO
- 7.— DOÑA GEMMA MARIA MARTINEZ LORENTE
- 8.— DON REINALDO SIMON MARTIN
- 9.— DOÑA MARIA PILAR PABLO CIRIA
- 10.—DOÑA EMILIA ROYO CERDA
- 11.—DON PEDRO OLONA SESE
- 12.—DOÑA MARIA CONCEPCION BEGUE GIL

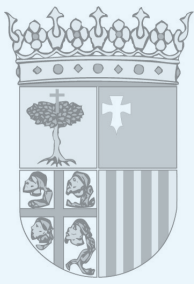


- 13.—DON MANUEL MORIANO PINA
  - 14.—DOÑA JULIA SERRANO ARROYO
  - 15.—DON JAVIER GOMEZ HERNANDEZ
  - 16.—DOÑA MARIA CELESTE PEREZ GARCIA
  - 17.—DON PEDRO JOAQUIN DOCANDO VALENCIA
  - 18.—DOÑA MARIA ELENA LOZANO ALGAS
  - 19.—DOÑA MARIA JOSE LARENA CHUECA
  - 20.—DON RUBEN BAETA CAMPO
  - 21.—DON JESUS MARIA SOTELINO LARA
  - 22.—DOÑA MARTA ABAD TORRES
  - 23.—DON JESUS GUTIERREZ BERMEJO
  - 24.—DOÑA INES DONAIRE FELIPE
  - 25.—DON ALFONSO PEREZ QUESADA
  - 26.—DOÑA ROCIO BERDUN PEREZ
  - 27.—DON CARLOS BORICO SANTOS
  - 28.—DOÑA MARIA PILAR ARRUEBO FERRER
  - 29.—DON JOSE LUIS GIL GARCIA
  - 30.—DON GUILLERMO ALDAZABAL MARQUINA
  - 31.—DON PEDRO ALFONSO LARENA CHUECA
  - 32.—DON JOSE OSCAR ESPINOSA GALARRETA
  - 33.—DOÑA ESTHER CLARA LOPEZ FERNANDEZ-CORDOBA
  - 34.—DOÑA MARIA PILAR LEZA APARICIO
  - 35.—DON ALFONSO GOMEZ TORCAL
- Suplente 1: DOÑA MARIA DEL MAR POBO PEIRO  
 Suplente 2: DON ANTONIO VICENTE GABARRUS GINES

### 3.—UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

- 1.— DOÑA ANA CRISTINA ANDREU NICUESA
- 2.— DOÑA MARIA VANESA MONGE ANTOLIN
- 3.— DON FERNANDO GONZALEZ PARRA
- 4.— DON JOSE IGNACIO MAYORDOMO CAMARA
- 5.— DON RAMON JOSE GIL CASAJUS
- 6.— DON ALFREDO BUISAN CLEMENTE
- 7.— DON JUAN IGNACIO MAROTO RUIZ
- 8.— DON PEDRO CRESPO NAVA
- 9.— DOÑA RAQUEL GINES JOVEN
- 10.—DOÑA ROSA MARIA CASADO DEL POZO
- 11.—DON ANTONIO GIL LOPEZ
- 12.—DON ALEJANDRO ARANA NAVARRO
- 13.—DOÑA JOSEFINA VERA ABADIA
- 14.—DOÑA ANA ARANZAZU AMARO MARTINEZ
- 15.—DON JESUS ENRIQUE BARRANCO LONGARES
- 16.—DON SERGIO ZORITA PUIG
- 17.—DON CARLOS SANCHEZ ASENSIO
- 18.—DOÑA MARTA FRANCISCA DE SALES DE LA RIVA ECHEZARRETA
- 19.—DOÑA MARIA MERCEDES BARTOLOME ESPIAGO
- 20.—DON JUAN ANTONIO PARRILLA HUERTAS
- 21.—DOÑA PILAR DEL CARMEN LOPEZ MARCO
- 22.—DON LORENZO CASTELREANAS PUYO
- 23.—DON CARLOS GUSTAVO GENZOR ASIN
- 24.—DOÑA JULIA MARIA PURA LETOSA ALBERTO
- 25.—DON JUAN PABLO CANO TAPIA
- 26.—DOÑA MARIA ISABEL SOLER ESCANILLA
- 27.—DON ALEJANDRO FRANCISCO CALVO IGLESIAS
- 28.—DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ
- 29.—DON ANTONIO NUÑEZ PEREZ
- 30.—DOÑA MARIA ELENA ROALES GARCIA
- 31.—DON JOSE LUIS SALVADOR COSTA PALLARES
- 32.—DOÑA RITA VISITACION ROIS SOLER
- 33.—DOÑA MARIA CARMEN ESTEBAN VICENTE





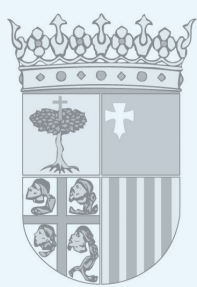
- 34.—DON VICTOR AMBROS SERRANO  
35.—DON JOSE LUIS VALLES BOSQUE

4.—PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- 1.—DOÑA MARIA EVA ALMUNIA BADIA  
2.—DON FRANCISCO JAVIER LAMBAN MONTAÑES  
3.—DOÑA ANA MARIA FERNANDEZ ABADIA  
4.—DON FLORENCIO GARCIA MADRIGAL  
5.—DON ALFONSO VICENTE BARRA  
6.—DOÑA ANA CRISTINA VERA LAINEZ  
7.—DON EDUARDO JOSE ALONSO LIZONDO  
8.—DON CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO  
9.—DOÑA MARIA CARMEN SANCHEZ PEREZ  
10.—DON JOSE JAVIER SADA BELTRAN  
11.—DON JOSE MARIA BECERRIL GUTIERREZ  
12.—DOÑA MARIA PILAR PALACIN MIGUEL  
13.—DON RICARDO BERDIE PABA  
14.—DOÑA JULIA OLIVAS AGUSTIN  
15.—DON ANTONIO JOAQUIN PIAZUELO PLOU  
16.—DON ALFREDO ZALDIVAR TRIS  
17.—DON VICTOR MANUEL CHUECA RODRIGUEZ  
18.—DOÑA MARIA TERESA FRANCIN PIQUER  
19.—DON CARLOS JAVIER ALVAREZ ANDUJAR  
20.—DOÑA ISABEL TERUEL CABRERO  
21.—DON VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO  
22.—DON SANTIAGO PERIBAÑEZ PUERTOLAS  
23.—DOÑA MARTA GIMENO HERNANDEZ  
24.—DON LUIS GIL PEÑA  
25.—DOÑA ANA MARIA ARELLANO BADIA  
26.—DON EDUARDO ARILLA PABLO  
27.—DOÑA MARIA TERESA MARTINEZ TOLEDO  
28.—DOÑA MARIA ROSARIO CABRERA RUIZ  
29.—DON OSCAR MONTORIO SANJUAN  
30.—DON GABRIEL GAYA MANERO  
31.—DOÑA MARIA JESUS ASENSIO ALBAJAR  
32.—DON MIGUEL SANZ ANSON  
33.—DOÑA MARIA CRISTINA ANDRES OSTARIZ  
34.—DON NICOLAS MEDRANO PALACIOS  
35.—DOÑA MARIA NURIA DIAZ MURILLO  
Suplente 1: DON TRINITARIO BARTOLOME GARCIA  
Suplente 2: DOÑA MARIA DEL MAR BRUNA MARTIN

5.—IZQUIERDA UNIDA DE ARAGON (IU)

- 1.—DON ADOLFO BARRENA SALCES  
2.—DOÑA ANA PATRICIA LUQUIN CABELLO  
3.—DON MARIANO RIOS GARCIA  
4.—DON ALVARO SANZ REMON  
5.—DOÑA MARIA ROSA MAGALLON BOTAYA  
6.—DOÑA LAURA PILAR JOSE LAGUNAS  
7.—DON EDUARDO NAVARRO VILLARREAL  
8.—DOÑA NOEMI NEGREDO COSCOLIN  
9.—DON JOSE MARIA BALLESTIN MIGUEL  
10.—DON JESUS FRANCISCO GARCIA USON  
11.—DOÑA MARIA JESUS GUTIERREZ CABALLERO  
12.—DON JOSE ANGEL MIRAMON SERRANO  
13.—DOÑA MARIA ESTHER LATORRE LARRODE  
14.—DON ALEJANDRO IBAÑEZ CLEMENTE  
15.—DON EVELIO IBARZO GIL  
16.—DOÑA ELENA ESTHER AUSEJO MARTINEZ  
17.—DON MANUEL LORENTE UBAU



- 18.—DOÑA DJEDYOUNI AHMED SALEH
  - 19.—DON RUBEN ESTEVEZ MIGUEL
  - 20.—DOÑA MARIA CARMEN MILAGROS SANCHEZ BELLIDO
  - 21.—DON PEDRO JOSE FERNANDEZ NAVAL
  - 22.—DOÑA JUANA MOYA IBARZO
  - 23.—DOÑA MARIA BLASCO MARTIN
  - 24.—DON JESUS BONA MARTINEZ
  - 25.—DOÑA RAQUEL CEBOLLADA VELASCO
  - 26.—DON ERNESTO MARCEN SANJUAN
  - 27.—DOÑA MARIA CARMEN EMBID FERRIZ
  - 28.—DOÑA CARMEN ARDUÑA DOMINGO
  - 29.—DON EMILIO MANRIQUE PERSIVA
  - 30.—DOÑA ARACELI CARRASCO NAVARRO
  - 31.—DON ANTONIO DIESTE ALGARATE
  - 32.—DOÑA BEATRIZ IZUEL MONTAÑES
  - 33.—DON LUIS YRACHE ESTEBAN
  - 34.—DOÑA RAQUEL MONTIJANO SANCHEZ
  - 35.—DON JESUS LACASA VIDAL
- Suplente 1: DON ANTONIO MAESTRO GIL  
Suplente 2: DOÑA ISABEL FERRUZ MARTINEZ  
Suplente 3: DON ANGEL SANCHO PEREZ  
Suplente 4: DOÑA MARIA ROSA BLANCA CASAS ZALAYA  
Suplente 5: DOÑA VICTORIA YOLANDA ROLDAN FAU

6.—PARTIDO ANTITAURO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

- 1.—DOÑA NURIA BRUALLA NUÑEZ
- 2.—DON MARCOS VICENTE COMPAIRE IZUEL
- 3.—DON VICTOR MANUEL TORRES GARCIA
- 4.—DOÑA OLGA GARCIA SANZ
- 5.—DON RAFAEL SANCHEZ MASCARAY
- 6.—DOÑA ADELA AGUIN CAJAL
- 7.—DON MIGUEL HERRERA NAVARRETE
- 8.—DON GABRIEL SANCHEZ VITALES
- 9.—DOÑA CONCEPCION GARCIA ALBERO
- 10.—DOÑA JOSEFA NUÑEZ GARCIA
- 11.—DOÑA TATIANA SANCHEZ MANSILLA
- 12.—DOÑA ANA ISABEL ELENA BAILO NUEZ
- 13.—DON RAFAEL TELLO RAMIREZ
- 14.—DON DANIEL LACASA GUTIERREZ
- 15.—DOÑA MONTSERRAT SEBASTIAN MUÑOZ
- 16.—DOÑA EVA MARIA HERAS GARCIA
- 17.—DON ADRIAN FERNANDO AGUIRRE MEDINA
- 18.—DON LORENZO JUAN LOPEZ GARCIA
- 19.—DOÑA SUSANA CORTIÑAS GIMENEZ
- 20.—DOÑA MARIA DEL MAR JESUS RIPOL GOMEZ
- 21.—DOÑA SARA ESPALLARGAS TABOADA
- 22.—DON JAVIER AGUAS PARIS
- 23.—DON MIKELAITZ PEREZ ECHAVE
- 24.—DOÑA MARIA CONCEPCION AINSA GALINDO
- 25.—DON JOSE ALBERTO PLAZA SEBASTIAN
- 26.—DOÑA ANA LATORRE MENA
- 27.—DOÑA MARIA ESTER FUERTES IZUEL
- 28.—DOÑA ELENA RODRIGUEZ PULIDO
- 29.—DON FERNANDO MARTIN PASCUAL
- 30.—DON JESUS MARTINEZ BERNAL
- 31.—DON JOSE LUIS BUISAN IBAÑEZ
- 32.—DOÑA MARIA TERESA ARRUEBO GARCIA
- 33.—DON RAMON MAZA LAUSIN
- 34.—DOÑA MARIA LACASA IBOR
- 35.—DON ARTURO BESCOS IZUEL



## 7.—TIERRA ARAGONESA (TA)

- 1.—DON MANUEL FORCADA AYUDA
- 2.—DON MANUEL RAMON PEREZ GIMENEZ
- 3.—DON RAUL SOLA TALAYERO
- 4.—DOÑA MARIA JESUS HUARTE ARENAZ
- 5.—DOÑA GLORIA CUCALON CASES
- 6.—DON IGNACIO CIRIANO VELA
- 7.—DOÑA ISABEL ANA GONZALEZ GALAN
- 8.—DON JAIME ALARZA OBIOL
- 9.—DOÑA LUISA MARTINEZ RAMIREZ
- 10.—DON JUAN CARLOS BINABURO SEGURA
- 11.—DON TARSICIO EDESO PEREZ
- 12.—DON PEDRO ASIN GIL
- 13.—DOÑA MARIA DOLORES CARMEN VALERO CEBRIAN
- 14.—DOÑA MARIA PILAR SANCHEZ ACON
- 15.—DOÑA MARTINA NOEMI DIEZ GRIJALVO
- 16.—DON NARCISO ANGEL GRACIA CASES
- 17.—DON FRANCISCO JAVIER NICOLAS PEREZ
- 18.—DOÑA EVANGELINA ALBIAC CEBRIAN
- 19.—DOÑA ESTELA ROMERO MUÑOZ
- 20.—DON RICARDO QUINTIN CRISTOBAL
- 21.—DOÑA MARIA ANGELES GRACIA PARDO
- 22.—DON JUAN MIGUEL SOLA MONTALBAN
- 23.—DOÑA MARIA PAZ OLIVERA MUR
- 24.—DON JOSE MARIA GOÑI GUINDA
- 25.—DON PEDRO RUIZ RODRIGO
- 26.—DOÑA VISITACION HERNANDEZ GARATACHEA
- 27.—DON FRANCISCO JAVIER GARCIA-ABADILLO SANTOS-OREJON
- 28.—DOÑA ANTONIA VICENTE IBARRA
- 29.—DON JUAN MANUEL FLORIA GIL
- 30.—DON ALEXANDER CERRUDO BORREGUERO
- 31.—DOÑA PURIFICACION SOLA MONTALBAN
- 32.—DON JOSE IGNACIO ROYO MOYA
- 33.—DON SERGIO GARCIA-ABADILLO SANTOS-OREJON
- 34.—DOÑA PASCUALA PONZ JORDAN
- 35.—DON CHUSE ANTON PASCUAL VAZQUEZ

## 8.—PARTIDO HUMANISTA (PH)

- 1.—DON ALEJANDRO MARCELO CHAVEZ BORDA
- 2.—DOÑA MARIA ARACELI FERNANDEZ RAMIREZ
- 3.—DOÑA LAURA PATRICIA ALONSO SANVICENTE
- 4.—DON ALBERTO JAVIER LOPEZ GARCIA
- 5.—DOÑA ALMUDENA MASCARELL CANET
- 6.—DON DAVID BENJAMIN CAMPOS CHICAIZA
- 7.—DOÑA LUISA ANA GIL LLOP
- 8.—DOÑA BLANCA RUTH LUQUE GUTIERREZ
- 9.—DON CARLOS JAVIER MAÑAS GUILLIN
- 10.—DOÑA MARIA BELEN ARRANZ LOPEZ
- 11.—DON BERNARDINO PELEGRIN GRACIA
- 12.—DOÑA MARIA DELIA MACHIN NEGREDO
- 13.—DON GONZALO MARTIN ANTUNEZ POROPAT
- 14.—DON LUIS OSCAR ARRIBAS CLAVERIA
- 15.—DOÑA MARIA ELENA GIL LLOP
- 16.—DON ANGEL ALBERTO LOPEZ RABADA
- 17.—DOÑA RAQUEL DIAZ BAILON
- 18.—DOÑA MARIA CONCEPCION LAFUENTE NAVARRO
- 19.—DON ENRIQUE JESUS ZUECO RODRIGO
- 20.—DON RAFAEL SANZ PEREZ
- 21.—DON JUAN EDUARDO MELONI DI GIORGI
- 22.—DOÑA MARIA PAOLA PALLAS



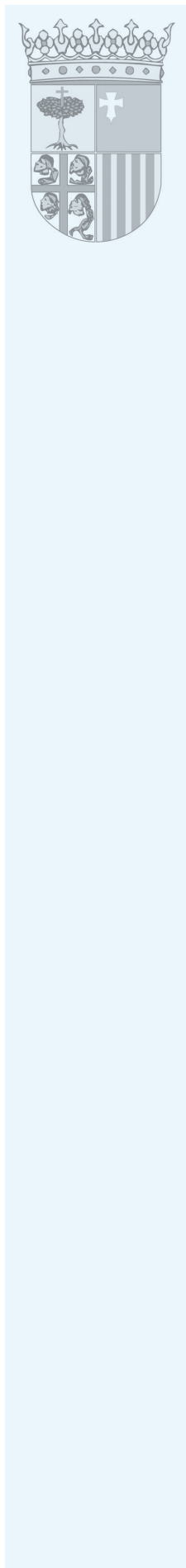
- 23.—DOÑA MARIA JOSE GIL LLOP
- 24.—DON FEDERICO GUSTAVO WESTPHAL MOLINER
- 25.—DOÑA MARIA EUGENIA ROMERO BASTO
- 26.—DON JUAN MANUEL MAÑAS GUILLIN
- 27.—DOÑA MARIA PILAR LAIN MELENDEZ
- 28.—DOÑA CARMEN VELA ALLUE
- 29.—DON ISMAEL ARGUEDAS SANZ
- 30.—DOÑA MARIA CARMEN LOPEZ GARCES
- 31.—DON FERNANDO MOLINER FALAGAN
- 32.—DON LUIS ALBERTO ESCARTIN NASARRE
- 33.—DOÑA ESTEFANIA CRISTETA ALIOD
- 34.—DOÑA LORETO GARCIA ROMANOS
- 35.—DON ANGEL LOPEZ MARTINEZ

9.—PARTIDO ARAGONES (PAR)

- 1.— DON ALFREDO VALERIANO BONE PUEYO
- 2.—DON MANUEL LORENZO BLASCO NOGUES
- 3.—DON JAVIER ALLUE SUS
- 4.—DOÑA ANA MARIA DE SALAS GIMENEZ DE AZCARATE
- 5.—DOÑA MARIA TERESA PERALES FERNANDEZ
- 6.—DOÑA SUSANA DE LOS REYES APERTE YUSTE
- 7.—DON JOSE ANTONIO SANMIGUEL MATEO
- 8.—DON PEDRO MANUEL OLIVA ABELLAN
- 9.—DOÑA ANA CRISTINA FRAILE GARCIA
- 10.—DON JESUS ANGEL ARBIOL TENA
- 11.—DOÑA ANA MARIA SANZ CAMPOS
- 12.—DON SERGIO LARRAGA MARTINEZ
- 13.—DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA
- 14.—DON MANUEL IZUEL CALVO
- 15.—DOÑA ANA MARIA TEJERO ALMAGRO
- 16.—DON JOSE MARIA GUINDA VIÑAS
- 17.—DON BALTASAR YUS GRACIA
- 18.—DON JOAQUIN TIESTOS BENITO
- 19.—DOÑA MIRIAM PILAR PELIGERO MESONES
- 20.—DOÑA LETICIA HERNANDEZ CAMPO
- 21.—DON JAIME IZAGUERRI AZNAR
- 22.—DOÑA MARIA JESUS MARTIN PARDOS
- 23.—DON FRANCISCO JAVIER ABENIA JASO
- 24.—DON VICENTE RECH GODES
- 25.—DOÑA MARIA ISABEL VICENTE GASCON
- 26.—DON ANTONIO SERAFIN PELIGERO DOMEQUE
- 27.—DOÑA ESTHER JIMENEZ DOYA
- 28.—DON FELIX SERRANO LAHUERTA
- 29.—DON ANGEL GARCIA GRACIA
- 30.—DOÑA ANA ISABEL SANZ BALLARIN
- 31.—DON PEDRO BARCELONA CALVO
- 32.—DOÑA MARIA DE LA O RODRIGUEZ GOMEZ
- 33.—DOÑA MARIA JOSE FORGA CAPAPEY
- 34.—DON EMILIO EIROA GARCIA
- 35.—DON JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

10.—PARTIDO FAMILIA Y VIDA (PFyV)

- 1.— DON JUAN MARCOS LIZARBE LASA
- 2.—DOÑA JASNAGORA DE BENITO VERGES
- 3.—DON VICTOR PEREZ ROCHE
- 4.—DOÑA MARGARITA MARIÑOSO AMESTI
- 5.—DON DANIEL ARNAL MESEGUER
- 6.—DON JUAN ANTONIO PEREZ CHUECA
- 7.— DOÑA MARTA PELEGRIN TORRECILLA
- 8.—DON ENRIQUE RUIZ HERNANDEZ



- 9.—DOÑA MARIA YOLANDA LATRE CAMPOS
- 10.—DON GABRIEL CAMIN JARNES
- 11.—DOÑA MARIA TERESA PEREZ ROCHE
- 12.—DON JOSE VICENTE MEMBRADO GIRONA
- 13.—DOÑA MARGARITA AMESTI NAVASCUES
- 14.—DON JUAN JOSE VALDEZATE GONZALEZ
- 15.—DOÑA MARÍA TERESA LUNA CAMPOS
- 16.—DON ANGEL JOSE VALDIVIESO ASENSIO
- 17.—DOÑA MARIA PILAR ALCALDE RIAGUAS
- 18.—DON VICTOR SANCHEZ HORCAS
- 19.—DOÑA MANUELA ROCHE FINOL
- 20.—DON GREGORIO AÑÑOS ALIAS
- 21.—DOÑA MARIA DEL CARMEN LASA PEREZ
- 22.—DON JULIO ALBERTO SANZ LAGUNA
- 23.—DOÑA MARIA CINTA JOSEFA VERGES FORES
- 24.—DON FRANCISCO JOSE ARNAL MESEGUER
- 25.—DOÑA MARIA PILAR ALVAREZ SOLARES
- 26.—DON SIXTO ARNAL AGUSTIN
- 27.—DOÑA CARMEN FRANCO MINGUIJON
- 28.—DON JOSE ANGEL MARTIN BERNAL
- 29.—DOÑA ANGELES CASAS PLATERO
- 30.—DON LUCAS ANGEL AGUARON
- 31.—DOÑA MARIA PILAR MESEGUER SARIÑENA
- 32.—DON LUIS ANTONIO LANCETA FERRA
- 33.—DOÑA MARIA DEL PILAR CASAS PLATERO
- 34.—DON JAVIER VILLALBA OLIVELLA
- 35.—DOÑA MARIA JOSE SANCHEZ SOLER

11.—CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

- 1.—DOÑA MARIA NIEVES IBEAS VUELTA
- 2.—DON JOSE LUIS SORO DOMINGO
- 3.—DON GREGORIO JESUS BRIZ SANCHEZ
- 4.—DON BIZEN FUSTER SANTALIESTRA
- 5.—DOÑA CARMEN MARTINEZ ROMANCES
- 6.—DOÑA MARIA DEL CARMEN GALLEGO RANEDO
- 7.—DOÑA MARIA LUISA FANLO MERMEJO
- 8.—DON JUAN JOSE MORENO ARTIAGA
- 9.—DON ALEJANDRO IBAÑEZ ALCAZAR
- 10.—DOÑA ISABEL NELIDA GIMENEZ ULIAQUE
- 11.—DON JOAQUIN ALBERTO ANTON DUCE
- 12.—DOÑA CARMEN MONTAÑES REBLED
- 13.—DON JOSE LUIS MARTINEZ DE LOS REYES
- 14.—DOÑA ANA BELEN ECHEVARRIA DEL ALAMO
- 15.—DON JESUS CONRADO TUDELA BORROY
- 16.—DOÑA MARIA PILAR BELLE TUDELA
- 17.—DON ADRIAN TELLO GIMENO
- 18.—DOÑA MARIA ISABEL LASOBRAS PINA
- 19.—DON LUIS ANTONIO GARCIA AZNAR
- 20.—DOÑA ANA BELEN PALACIN HERNANDEZ
- 21.—DON ABELARDO SISAMON GIL
- 22.—DON DAMASO GARCIA FUERTES
- 23.—DON ALBERTO RUESCA LANUZA
- 24.—DOÑA ALMA MARIA ROMANOS VENTURA
- 25.—DOÑA ELENA MARIA CHENA FRAUCA
- 26.—DON FRANCISCO BLAS ROMEO MAÑAS
- 27.—DOÑA ANA BELEN GIMENO HERNANDEZ
- 28.—DON ISMAEL IBAÑEZ GRACIA
- 29.—DOÑA EVARISTA SANZ ARTIGAS
- 30.—DON ANTONIO GARCIA ECHEVERRIA
- 31.—DOÑA DANIELA LLANAS LAMUELA
- 32.—DON PEDRO JOAQUIN IBAÑEZ MORENO



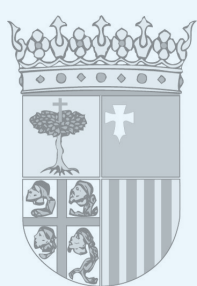
- 33.—DOÑA ELVIRA ESTEBAN MARZO  
 34.—DON CHESUS YUSTE CABELLO  
 35.—DON CHESUS BERNAL BERNAL  
 Suplente 1: DON JOSE ANTONIO ACERO GIL  
 Suplente 2: DOÑA EVANGELINA DOMINGUEZ BROTO  
 Suplente 3: DON VICENTE ALONSO CUNCHILLOS  
 Suplente 4: DOÑA LAURA LASALA BARA  
 Suplente 5: DON HIPOLIT SOLE LLOP  
 Suplente 6: DOÑA MARIA PILAR DIA YUS  
 Suplente 7: DON JESUS ALBERTO GRACIA GARCIA  
 Suplente 8: DOÑA PRADO MURILLO BERNAL  
 Suplente 9: DON JESUS ALBERTO CARBONELL PASCUAL  
 Suplente 10.—DON FERNANDO MIGUEL ANGLADA MANRESA

12.—LA VOZ INDEPENDIENTE DE ARAGON (L'V.I.A)

- 1.—DON JESUS FRAILE MARTIN  
 2.—DON JUAN CARLOS ESPINOSA MORENO  
 3.—DOÑA ELENA ANDRES TREINTA  
 4.—DON JOSE LUIS FRAILE CICUENDEZ  
 5.—DOÑA ANA GLORIA LARRAGA NADAL  
 6.—DON EMILIO PRADES HERREROS  
 7.—DOÑA PILAR MARAÑON CASTILLON  
 8.—DON RICARDO SORIA GONZALEZ  
 9.—DOÑA SARA MERCADAL AMEZCUA  
 10.—DOÑA SUSANA DE LA ROSA MARCEN  
 11.—DON JESUS BES BARCELO  
 12.—DON OSCAR MARCO ALPUENTE  
 13.—DON ADRIAN ANTON ALCONCHEL  
 14.—DOÑA YOLANDA LACUNA NOVELLON  
 15.—DOÑA ROSA MARIA MARTIN AYALA  
 16.—DON JOSE PINEDA CEJAS  
 17.—DOÑA MARIA ATANCE COLA  
 18.—DON LUIS MIGUEL LOPEZ LAZARO  
 19.—DOÑA TAMARA PEÑA LACOSTA  
 20.—DON IVAN RAFAEL LOPEZ BERGES  
 21.—DOÑA YOLANDA FRAILE LACUNA  
 22.—DOÑA CARMEN CLEMENTE MUR  
 23.—DON JOSE MIGUEL ANDRES PEREZ  
 24.—DON EDUARDO MOHEDANO MARIN  
 25.—DOÑA SILVIA LOPEZ ANDRES  
 26.—DON FRANCISCO IVAN SIERRA MUÑOZ  
 27.—DOÑA ALEXIA NACARINO PEREZ  
 28.—DON JUAN ANTONIO ESPINOSA MARAÑON  
 29.—DOÑA CIPRIANA PAREJA PEDROZA  
 30.—DON DIEGO BARTOLOME EJEA  
 31.—DON JESUS FRAILE LACUNA  
 32.—DOÑA ANA ISABEL ANDRES ESTELLA  
 33.—DON CARMELO LISO MUÑOZ  
 34.—DOÑA MARIA LOPEZ LAZARO  
 35.—DON JOSE MANUEL GOMEZ CANO  
 Suplente 1: DOÑA MARIA ISABEL CICUENDEZ MAROTO  
 Suplente 2: DON SANTIAGO SANZ REDRADO  
 Suplente 3: DOÑA MARTA MARTIN ABAD

13.—COALICION ELECTORAL VERDES ECOLO (VERDES ECOLO)

- 1.— DON ABEL GAGO GONZALEZ  
 2.—DON LUIS JAVIER LANGARITA EZQUERRO  
 3.—DOÑA MARIA PILAR LAGUARDIA PEREZ  
 4.—DOÑA MARIA CARMEN TEJERO LAINEZ  
 5.—DON IGNACIO SUSIN JIMENEZ



- 6.—DOÑA SHAILA MARTIN VILLARROYA
  - 7.—DON PRIMITIVO YAGÜE ARCHILES
  - 8.—DOÑA ROSA MARIA BURGOS PEREZ
  - 9.—DON IGNACIO VALERO LASIERA TURON
  - 10.—DOÑA ANA ISABEL RONCAL BENITO
  - 11.—DON FERNANDO ORUS MORLANS
  - 12.—DOÑA MARIA PILAR MARTINEZ FERNANDEZ
  - 13.—DON DAVID MUÑOZ MIGUEL
  - 14.—DOÑA MARIA INMACULADA BERNAD ESTEBAN
  - 15.—DON JUAN SERRANO IZQUIERDO
  - 16.—DOÑA ANA BAYO PLAZA
  - 17.—DON JOSE MORALES RUIZ
  - 18.—DOÑA VICTORIA ESTER CERRADA BIEL
  - 19.—DON EDUARDO PARADERA GASCON
  - 20.—DOÑA AMELIA PUEYO ARAGON
  - 21.—DON ANDRES SANCHEZ YUNTA
  - 22.—DOÑA TATIANA SOLANAS LAGUARDIA
  - 23.—DON ABEL GAGO MESAS
  - 24.—DOÑA LEIRE CRISTINA AVILA SAINZ DE MURIETA
  - 25.—DON MIGUEL PEIROTE BURGOS
  - 26.—DOÑA ALEJANDRA MILAGROS VILLARROYA BENAJES
  - 27.—DON LUIS MARIA GIMENEZ SANZ
  - 28.—DOÑA MARIA ISABEL BURGOS PEREZ
  - 29.—DON ADOLFO FERNANDEZ OTAÑO
  - 30.—DOÑA ANGELES LAGUARDIA PEREZ
  - 31.—DON JORGE LANGARITA CERRADA
  - 32.—DOÑA PILAR PEREZ GOMEZ
  - 33.—DON RAUL GIMENO PUEYO
  - 34.—DOÑA MARIA PEREZ PAREDES
  - 35.—DON CARLOS PEIROTE BURGOS
- Suplente 1: DON LUIS DELFA RUIZ

#### 14.—COMPROMISO CON ARAGON

- 1.— DON JULIAN LOPEZ BABIER
- 2.—DON ABRAHAM LOSA BROTO
- 3.—DON FRANCISCO JAVIER SEVIL CARMONA
- 4.—DOÑA SILVIA PLAZA BEIZTEGUI
- 5.—DOÑA MARIA JOSE ANUNCIACION GARCIA DIHINX CHECA
- 6.—DON JOSE GABRIEL GAÑARUL BERGES
- 7.—DON JOSE MANUEL LLORENTE ODERIZ
- 8.—DOÑA MONICA MOUCO BLANCO
- 9.—DOÑA CONCEPCION LOU TOMAS
- 10.—DON JAIME RAFAEL FRUTOS NAVARRO
- 11.—DON ALVARO MANUEL CLAVERO CEBRIAN
- 12.—DON ANTONIO JEREZ VILLAR
- 13.—DOÑA LUISA ESTEBAN TRIVEZ
- 14.—DOÑA ESTHER LOPEZ LOBATO
- 15.—DON LUIS CARLOS ARTIEDA PIAZUELO
- 16.—DOÑA LEIRE CELIA MARIAS IBAÑEZ
- 17.—DON JOSE RAMON DIARTE CASTAN
- 18.—DON ANTONIO FERNANDEZ GOMEZ
- 19.—DON JOAQUIN JOSE PARRILLA MAGALLON
- 20.—DOÑA MARIA MAR ORTIN VILLANOVA
- 21.—DON FERNANDO REPOLLES CASTAN
- 22.—DON JESUS ANGEL MARTINEZ CISNEROS
- 23.—DOÑA MARIA FRANCISCA ESPINOSA ALDEA
- 24.—DON ANTONIO CASTILLO NAVARRO
- 25.—DOÑA INES IBAÑEZ PATON
- 26.—DON JAVIER FERRERO GIL
- 27.—DON FRANCISCO JOSE MORENO LATORRE
- 28.—DON ADAN BAUTISTA NAVARRO



- 29.—DOÑA VANESA SOLER ROMERO
- 30.—DOÑA MARIA CARMEN HERNANDEZ SIMON
- 31.—DON VICENTE ALEGRE LATORRE
- 32.—DOÑA BELINDA LOSA BROTO
- 33.—DON JESUS AGUSTIN BAILO GAY
- 34.—DON RAUL BENITEZ REPOLLES
- 35.—DOÑA CONCEPCIÓN ROMERO MORENO
- Suplente 1: DON JUAN CARLOS SESMA MARTINEZ
- Suplente 2: DON GREGORIO LANCINA LUACES
- Suplente 3: DOÑA MARIA PILAR CARDESA SORO
- Suplente 4: DOÑA MARIA TERESA ESCORSA ALASANZ
- Suplente 5: DON FERNANDO REPOLLES RODRIGO

15.— CENTRO DEMOCRATICO LIBERAL (CDL)

- 1.—DON JUAN JOSE PONTAQUE BURRULL
- 2.—DON VICTOR MANUEL SARTO LOREN
- 3.—DON SANTOS NOGUERAS PARIS
- 4.—DOÑA MARIA PILAR FERNANDEZ CARMONA
- 5.—DOÑA MARIA CARMEN REYES CALVES PRADILLA
- 6.—DON JOSE MARIA REMON SUESCUN
- 7.—DON FERNANDO MARRON ALONSO
- 8.—DON FRANCISCO MARTES FERRANDO
- 9.—DOÑA MARIA PILAR CALDERON ARTAL
- 10.—DOÑA ISABEL AZANZA ESTEBAN
- 11.—DOÑA ANA ISABEL MARRON MOYA
- 12.—DON OSCAR BARRAL AGUIRREVEÑA
- 13.—DON MARIANO BIEL GUILLEN
- 14.—DOÑA CARMEN SERRANO HERNANDEZ
- 15.—DOÑA MARIA ISABEL NEGRE FORCADA
- 16.—DON DANIEL NOGUERAS CARCELLER
- 17.—DON ANGEL IGNACIO RUIZ GONZALEZ
- 18.—DOÑA MARTA RUIZ CALVO
- 19.—DOÑA MARIA VICTORIA URZAINQUI ALONSO
- 20.—DOÑA ANA ISABEL PONTAQUE PEREZ
- 21.—DON JAVIER MONGE ARES
- 22.—DON LUIS PINILLA BIELSA
- 23.—DOÑA ANA CRISTINA LARRE LANCIS
- 24.—DOÑA LAURA RUBERTE CARCELLER
- 25.—DOÑA MARIA ROSA LATORRE DE TORRES
- 26.—DON JOAQUIN SANTOS ADAN GAJATE
- 27.—DON JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ
- 28.—DON JOSE MARIA DIAZ QUESADA
- 29.—DOÑA MARIA INMACULADA ARTAL GRACIA
- 30.—DOÑA CARMEN FUENTES MORENO
- 31.—DON JUAN FRANCISCO LECHON PERALTA
- 32.—DOÑA ROSA MARIA SALAZAR BLANCO
- 33.—DON MARIANO LOU SALAFRANCA
- 34.—DON PABLO RUIZ CALVO
- 35.—DOÑA MARIA PILAR SORIA NOGUES

16.— PARTIDO CIUDADANOS UNIDOS DE ARAGON (pCUA)

- 1.—DON ADOLFO MIGUEL HERRERA WEHBE
- 2.—DOÑA MARIA DOLORES MARIN ZURDO
- 3.—DON FRANCISCO JAVIER LARDIES SOBREVIELA
- 4.—DOÑA MARIA ISABEL VAL FELIPE
- 5.—DON GÜNTHER ANTONIO ZEVALLOS AVILES
- 6.—DOÑA MILAGROS LAGUNA CASO
- 7.—DON JOSE MIGUEL MARTIN MARTINEZ
- 8.—DOÑA MARIA DEL PILAR SAINZ ESTEBAN
- 9.—DON GREGORIO ARBUES LAIGLESIA

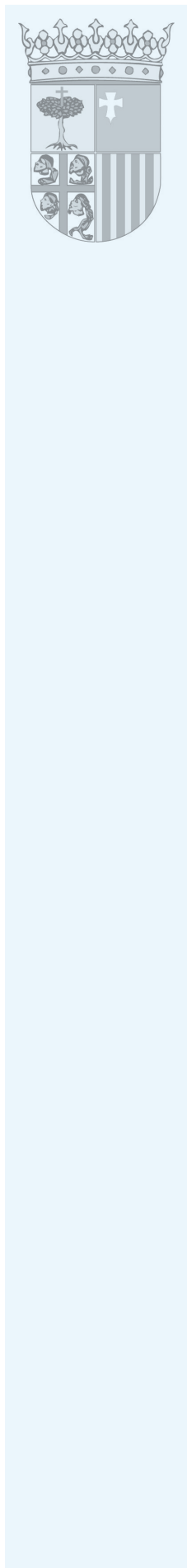




- 10.—DON JESUS FERNANDO ESCANERO MARCEN
- 11.—DOÑA ROSARIO GARCIA HERNANDEZ
- 12.—DON JOSE LUIS CARDONA MONZON
- 13.—DOÑA ESTELA AQUINO AQUINO
- 14.—DON PEDRO MARIA MEDINA FELIZ
- 15.—DOÑA MARIA DOLORES HERNANDEZ GARCIA
- 16.—DON LUIS MANUEL MARTINEZ SIERRA
- 17.—DOÑA ANA MARIA DILLA BARBERENA
- 18.—DON GUILLERMO SANZ ANDALUZ
- 19.—DOÑA ANA ISABEL CANDADO FELIPE
- 20.—DON EDUARD DE LEON AQUINO
- 21.—DOÑA MARIA DE LA LIBERTAD MORALES CANDADO
- 22.—DON LUIS JAVIER PEREZ ANTON
- 23.—DOÑA MARIA LUISA SIERRA FELIPE
- 24.—DON JULIO VELAZQUEZ LUENGO
- 25.—DOÑA MARINA FELIPE GARCIA
- 26.—DON ABILIO MARIANO TERRER GRACIA
- 27.—DON FERNANDO COSCULLUELA PUEYO
- 28.—DOÑA MARIA CRISTINA AGUILAR ESTELLER
- 29.—DON RAUL MARTINEZ SIERRA
- 30.—DOÑA BERTA ALTAGRACIA CRUZ ROMERO
- 31.—DON DELIO ROSA MORANT
- 32.—DOÑA MARIA ICIAR AVILES IRIARTE
- 33.—DON JOSE MANUEL LAFUENTE GIL
- 34.—DOÑA ZORAIDA ISABEL HERRERA VAL
- 35.—DON ALEJANDRO MORELLI GARCIA

17.— UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (U.C.E.)

- 1.— DOÑA ANA LUISA BLASCO PECO
- 2.—DON PASCUAL LOSCOS BARRA
- 3.—DON SANTIAGO RUBIO MESA
- 4.—DOÑA NOEMI LARRAYAD MONEO
- 5.—DON LUIS MARTINEZ PEREZ
- 6.—DOÑA PAULA ARGUEDAS GASPAS
- 7.—DON MANUEL MARTELES GRACIA
- 8.—DOÑA ANA ARGUEDAS GASPAS
- 9.—DON ANGEL LOSCOS BARRA
- 10.—DON RAUL BUENO DE LA TORRE
- 11.—DOÑA CARMEN RODRIGUEZ RODRIGO
- 12.—DON ANTONIO POZO BLASCO
- 13.—DON ANTONIO OLIVER GUILLO
- 14.—DOÑA ROCIO ECHEVARRIA EXPOSITO
- 15.—DON GREGORIO YUS OÑATE
- 16.—DON CESAR LUIS FERNANDEZ ARIAS
- 17.—DON RAFAEL VALERO LAS SANTAS
- 18.—DON JOSE ANTONIO FERRER RUIZ
- 19.—DOÑA VICTORIA FORCADA GONZALEZ
- 20.—DOÑA MARIA CARMEN OLALLA MORENO
- 21.—DON ISIDORO MARTINEZ GARCIA
- 22.—DOÑA FELISA PEREZ ARELLANO
- 23.—DOÑA MARIA LUISA PECO VELA
- 24.—DON DANIEL SERRANO CABEZON
- 25.—DON LUIS MIGUEL MENJON TEJERO
- 26.—DOÑA JOSEFA PEDROLA GARCIA
- 27.—DON EMILIO ORTIZ GONZALEZ
- 28.—DOÑA BLANCA VALLESPIN MELENDEZ
- 29.—DON CARLOS GARCIA DE LA VEGA
- 30.—DON ANTONIO BECERRIL GARCIA
- 31.—DON MELCHOR LORENTE MEDRANO
- 32.—DON LUIS ORTIZ GONZALEZ
- 33.—DON CARLOS MARTINEZ FERRUZ



- 34.—DON ANGEL ANDRES SORIANO  
35.—DON EDUARDO TRIGUERO GARCIA

Y para que conste y su publicación en el B.O.A., expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de abril de dos mil once.—Laura Pérez-Surio Sanz



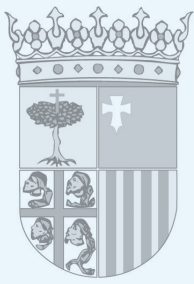
## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

#### **EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativo al procedimiento ordinario número 138/2011-D.**

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 138/2011-D seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Ana María Soler Marín contra la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reducción de retribuciones derivada del RD Ley 8/2010 de 20 de mayo (nómina de junio de 2010) en los que, por resolución de fecha 8 de abril de 2011, se ha acordado, por dirigirse el recurso contra una Disposición General, emplazar por un plazo de quince días para la personación en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, 8 de abril de 2011.—La Secretaria Judicial, María Pía Lardiés Porcal.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12 DE ZARAGOZA

### EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 110/2011.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Carlos Gracia Aísa y a María Pilar Sanz Yll, el Decreto de Archivo y despacho de ejecución, resolución que es del tenor literal siguiente:

Zaragoza, 31 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador, Sr. Héctor David Rosado Gálvez, en nombre y a instancia de C.P. Crisálida V, se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Carlos Gracia Aísa, María Pilar Sanz Yll en reclamación de 427,71 euros.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó requerir de pago al deudor para que en el plazo de veinte días pagara al acreedor la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición alegando sucintamente las razones para no hacerlo. Ha transcurrido el plazo sin que el demandado haya comparecido ni presentando escrito de oposición o acreditando el abono.

Fundamentos de derecho

Primero.—Dispone el artículo 816 de la L.E.C. en su apartado primero que si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

Por su parte, la Instrucción 3/2001 del CGPJ establece que el despacho de ejecución en los procedimientos monitorios se registrará como demanda de ejecución presentada conforme lo dispuesto en el artículo 549 y ss de la L.E.C.

Segundo.—En el presente caso, vista la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma, a tenor de lo establecido el artículo 517.2.9 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Tercero.—Ordena el artículo 816.2 de la L.E.C., que la deuda devengará el interés a que se refiere el artículo 576 de ese mismo texto legal.

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por el Procurador, Sr. Héctor David Rosado Gálvez, en nombre y a instancia de C.P. Crisálida V, frente a Carlos Gracia Aísa, María Pilar Sanz Yll.

2.—Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

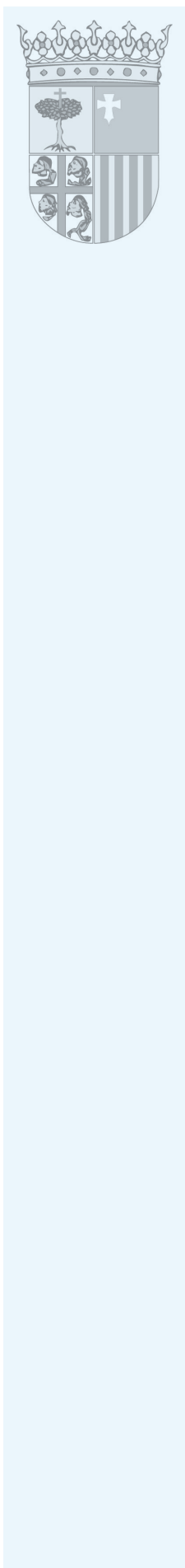
3.—Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que si cambiasen de domicilio, lo habrán de comunicar inmediatamente al órgano judicial.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/08/0110/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión.»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indi-



cando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Zaragoza, 7 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.



## **EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo al procedimiento monitorio número 155/2011-Secc. B.**

Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber: Que se ha dictado resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Zaragoza, 23 de marzo de 2011.

**Antecedentes de hecho**

Primero.—Por el Procurador Sr. Raúl Jiménez Alfaro, en nombre y a instancia de Santander Consumer E.F.C. S. A., se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Soraya Torrealba Gil en reclamación de 2.615,59 euros.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó requerir de pago al deudor para que en el plazo de veinte días pagara al acreedor la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición alegando sucintamente las razones para no hacerlo. Ha transcurrido el plazo sin que el demandado haya comparecido ni presentando escrito de oposición o acreditando el abono.

**Fundamentos de derecho**

Primero.—Dispone el artículo 816 de la L.E.C. en su apartado primero que si el deudor no atiende el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

Por su parte, la Instrucción 3/2001 del CGPJ establece que el despacho de ejecución en los procedimientos monitorios se registrará como demanda de ejecución presentada conforme lo dispuesto en el artículo 549 y ss de la L.E.C.

Segundo.—En el presente caso, vista la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma, a tenor de lo establecido el artículo 517.2.9º de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Tercero.—Ordena el artículo 816.2 de la L.E.C., que la deuda devengará el interés a que se refiere el artículo 576 de ese mismo texto legal.

**Parte dispositiva.**

**Acuerdo:**

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por el Procurador Sr. Raúl Jiménez Alfaro, en nombre y a instancia de Santander Consumer E.F.C.5.A., frente a Soraya Torrealba Gil.

2.—Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

3.—Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que si cambiasen de domicilio, lo habrán de comunicar inmediatamente al órgano judicial.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.)

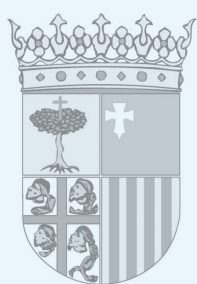
Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/08/155/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión.»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Soraya Torrealba Gil en paradero desconocido, se extiende la presente en Zaragoza, a 7 de abril de 2011.—El Secretario Judicial.



## AUDIENCIA PROVINCIAL HUESCA

### **EDICTO de la Audiencia Provincial de Huesca, relativo al rollo de apelación juicio de faltas número 30/2011.**

D.<sup>a</sup> Celia Camacho Pérez, Secretaria de la Audiencia Provincial de Huesca, hace saber:

Que en esta Sección se sigue el Rollo de Apelación núm. 30/11, dimanante del juicio de faltas 20/10, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Jaca, siendo apelante Muhammad Afzal y como apelados el Ministerio Fiscal, Arshad Hussain y Sikil Hmuad. Se ha acordado que se notifique a Sikil Hmuad, la Sentencia de fecha 12 de abril de 2011 dictada en el Rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Muhammad Afzal, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Jaca, en el procedimiento anteriormente circunstanciado, debo declarar y declaro la nulidad de lo actuado en primera instancia desde el mismo juicio oral, dejando sin efecto la expresada sentencia y mandando reponer las actuaciones al estado de celebración de dicho juicio, previa citación de las partes. Se declaran de oficio las costas causadas en esta alzada.

La presente resolución es firme, por lo que contra ella no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de las partes a intentar la interposición de cuantos recursos estimen legalmente procedentes.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sikil Hmuad, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Aragón.

Huesca, 12 de abril de 2011.—La Secretaria.



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE JACA

### EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca, relativo al procedimiento verbal desahucio número 513/2009.

D.<sup>a</sup> Adelaida Pérez-Navarro Romero, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número Uno de Jaca, hago saber:

Que en Juicio Verbal de desahucio número 513/2009, seguido en este juzgado se ha dictado el 5 de marzo de 2010 la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Jaca, a 5 de marzo de 2010.

D.<sup>a</sup> María Espiau Benedicto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 de los de Jaca y su Partido Judicial, habiendo visto las presentes actuaciones, seguidas ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Jorge Juan Sanz Agudo y Diego Sanz Agudo, con procurador Pilar Blas Sanz y letrado Manuel Arcas Gutiérrez y de otra como demandada María Antonieta Valle Vélez de Nieto y José Porrúa de Lucas, en situación de rebeldía procesal, y en nombre de S.M. el Rey dicto la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de D. Jorge Juan Sanz Agudo y D. Diego Sanz Agudo contra D.<sup>a</sup> María Antonieta Valle Vélez de Nieto y contra D. Francisco José Porrúa de Lucas, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de fecha 8 de febrero de 2006 sobre la finca urbana sita en Sabiñánigo, calle avenida del Ejército, n° 70, 2º B, condenando a los demandados al desalojo del citado piso y apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro del plazo legal, condenando igualmente a la parte demandada a pagar a los actores la cantidad de 24,868,10 C, así como a las cantidades que vayan venciendo en concepto de rentas de arrendamiento.

Las costas procesales se imponen de forma expresa a la parte demandada.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huesca, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde al siguiente a la notificación y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y constituyendo un depósito de 50,00 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Expediente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 457 de la LEC y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio).

Así lo acuerda, manda y firma, D.<sup>a</sup> María Esplau Benedicto, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Jaca y su partido.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Francisco Porrúa de Lucas cuyo domicilio actual se desconoce conforme a lo dispuesto en el artículo 497 de la LEC, expido el presente edicto en Jaca, a veintitrés de marzo de dos mil once.—La Secretaria.





## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE BARBASTRO

### **EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro, relativo al procedimiento ordinario número 695/2009.**

D.<sup>a</sup> Olga Sampérez Cambra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbastro, hace saber: Que en virtud de lo acordado en los de Ordinario 695/2009, seguido a instancias de Euromaquinaria de Construcción y Obras, S. L. representada por la Procuradora Sra. Inmaculada Mora Duarte, frente a Encofrados Fercasal, SRL, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Fallo:

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora D.<sup>a</sup> Inmaculada Mora Duarte en nombre y representación de Euromaquinaria de Construcción y Obras, S. L., contra Encofrados Fercasal S. L. condenando al demandado a que abone al actor la cantidad de tres mil ciento treinta y un euros con cuarenta y dos céntimos (3.131,42 €), más los intereses legales determinados conforme al fundamento jurídico tercero. Se condena al demandado al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, que, en su caso, deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, siendo competente para resolverlo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ en la redacción dada por la LO 1/2009 de 3 de noviembre, para la admisión del recurso de apelación será necesario que la parte haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de depósito que deberá ser acreditado (50 euros). En el supuesto de no consignar o de no acreditarlo, el recurso será inadmitido.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Encofrados Fercasal, S. L., en paradero desconocido, la sentencia dictada, expido el presente en Barbastro, a 11 de abril de 2011. Doy fe. La Secretaria.



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

#### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de resolución de expediente sancionador de Protección Animal.**

No habiendo sido posible notificar la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa sobre Protección Animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no decide interponer el recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 2085-0101-17-0430000337 denominada D.G.A.—Sanciones y Daños-Agricultura y Alimentación, en la entidad bancaria IBERCAJA, con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberá enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio).

Zaragoza, 11 de abril de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

Número de expediente: P.A. Z- 40/11

Interesado: Gustavo Royo Morales

Precepto infringido: artículo 69.5 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal.

Sanción impuesta: Seiscientos y un euros y un céntimo (601,01 €)



**ANUNCIO de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, relativo al trámite de información pública del proyecto de Orden del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la producción ecológica en Aragón y se establece el régimen jurídico del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.**

La Comunidad Autónoma de Aragón promulgó la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, de Calidad Alimentaria en Aragón, que regula, entre otros aspectos, las diversas figuras de calidad diferenciada de los alimentos, dentro de las que se encuentra la producción ecológica, regulada en el ámbito comunitario en el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91; el Reglamento (CE) nº 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control; y el Reglamento (CE) nº 1235/2008 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.

El capítulo IV del título III de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, está dedicado a la producción ecológica, debiendo entenderse que la normativa comunitaria citada en el párrafo anterior ha venido a sustituir a la que se cita en el citado capítulo. Asimismo, el sistema normativo a que debe sujetarse la producción ecológica, incluye, además, un reglamento de funcionamiento, y unos estatutos provisionales que aprobará, modificará o sustituirá la Junta Rectora del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica (CAAE), una vez adquirido el carácter de corporación de derecho público previsto en esta ley. La existencia de los estatutos es congruente con el carácter de corporación, siendo un instrumento jurídico cuya necesidad se apunta en la propia ley, y que han de tener por principal contenido y cometido completar la regulación recogida en el reglamento de funcionamiento.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, se ha elaborado esta orden, cuya entrada en vigor, además, trae consigo que el CAAE existente, constituido antes de la aprobación de la Ley 9/2006, de 30 de noviembre, pase a disponer de personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con la naturaleza jurídica de Corporación de Derecho Público.

Es preciso indicar que el proceso de elaboración de esta orden se ha producido en estrecha y continua comunicación con el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

Dado el elevado número de personas afectadas por el contenido de la orden, se considera conveniente someter el citado proyecto a información pública, a fin de que pueda ser objeto de conocimiento y formulación de alegaciones por los ciudadanos.

Conforme al artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se somete el antedicho proyecto a audiencia pública a través de la información pública que este aviso hace efectivo, conforme a las siguientes condiciones:

*Primera.*—El periodo de información pública se abre por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Aragón», de modo que cuantas personas lo consideren oportuno puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

*Segunda.*—El proyecto podrá examinarse en la sede electrónica del Gobierno de Aragón [www.aragon.es](http://www.aragon.es) así como, en días hábiles, en las siguientes dependencias administrativas:

— Servicio de Promoción y Mercados Agroalimentarios, de la Dirección General de Fomento Agroalimentario, sito en el «Edificio Centrorigen-Mercazaragoza», Ctra. Cogullada, nº 65, 50071 Zaragoza.

— Servicio de Información y Documentación Administrativa, sito en el «Edificio Pignatelli», Pº Mª Agustín, nº 36, 50071 Zaragoza, Teléfono 976714111. Fax 976714115; así como en la Oficina de Información, situada en la misma dirección.

— Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en Plaza de España, 1; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en Mediavilla, 27; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Avda. de la Paz, 29; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Fraga, situada en San Quintín, 1-3; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro, situada en Conde, s/n; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58; Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en Melchor de Luzón, 6. Asimismo, en las Delegaciones



Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel, sitas en la Plaza Cervantes nº 1 y en la calle San Francisco nº 1, respectivamente.

— Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Belchite, situada en Avenida Calvo Sotelo, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de La Almunia de Doña Godina, situada en Avenida del Corazón de Jesús, 11; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Cariñena, situada en Avenida del Ejército, 34; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Alagón, situada en Baltasar Gracián, 5; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Zuera, situada en Camino de San Juan, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Bujaraloz, situada en Carretera de Madrid, 7; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Borja, situada en Parque de San Francisco, 3; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Quinto, situada en Paseo de la Constitución, 14-16; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Ejea de los Caballeros, situada en Paseo de la Constitución, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Caspe, situada en Plaza de Alfonso XIII, 17-18; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Calatayud, situada en Plaza de España, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Tauste, situada en Plaza de España, 1, 2º; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Épila, situada en Plaza de España, 2; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Daroca, situada en Plaza de España, 6; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Tarazona, situada en Plaza de Joaquina Zamora, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, situada en Plaza de San Pedro Nolasco, 7; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Ariza, situada en Plaza del Hortal, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Sos del Rey Católico, situada en Sor Saturnina Tovar, 9; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Illueca, situada en Zaragoza, 8; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Jaca, situada en Avenida de Levante, 10; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Barbastro, situada en Avenida del Ejército Español, 10; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Castejón de Sos, situada en Avenida el Ral, 39; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Binéfar, situada en La Iglesia, 6-8; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Grañén, situada en Las Ciencias, 3; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Tamarite de Litera, situada en Paseo del Hortaz, 21; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Sariñena, situada en Pío XII, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Ayerbe, situada en Plaza de Aragón, 40; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Huesca, situada en Plaza de Cervantes, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Graus, situada en Plaza de la Compañía, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Monzón, situada en Río Vero, 2; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Boltaña, situada en Samper, 4; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Fraga, situada en San Quintín, 1-3; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Sabiñánigo situada en Serrablo, 47; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Albarracín, situada en Catedral, 5; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Alcorisa, situada en Marqués de Lema, 49; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Alfambra, situada en Estudio s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Andorra, situada en Polígono La Umbría, parcela 20; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Cantavieja, situada en Plaza Aula, 5; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Cella, situada en Xilaos, 2; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Híjar, situada en Calvario, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Monreal del Campo, situada en Plaza Mayor, 1; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Montalbán, situada en Plaza Cortes de Aragón, s/n; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Mora de Rubielos, situada en Agustín Plana Sancho, 10; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Muniesa, situada en Mayor, 19; Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación de Valderrobres, situada en Santiago Hernández Ruiz, 4.

*Tercera.*—Las alegaciones, que deberán presentarse por escrito, se dirigirán a la Dirección General de Fomento Agroalimentario del Departamento de Agricultura y Alimentación, pudiendo ser presentadas en los lugares indicados en el apartado anterior o cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Director General de Fomento Agroalimentario, Pedro Orduna Pisarello.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza el proyecto de ejecución de instalación eléctrica «Central Solar Termoeléctrica 49,9 MW Belver de Cinca B con almacenamiento en Belver de Cinca». Referencia. Exp. nº AT-73/2009 de la provincia de Huesca.**

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca a petición de Nesa Termosolar 1, SLU, con domicilio en Arbea Campus Empresarial, edificio 3, Ctra. Fuencarral-Alcobendas M-603, km 3.800 de Alcobendas en Madrid, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de la instalación «Central Solar Termoeléctrica 49,9 MW Belver de Cinca B con almacenamiento en Belver de Cinca».

Vistos, la declaración de impacto ambiental del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 5 de mayo de 2010, el informe favorable de fecha 2 de noviembre de 2010 del Servicio de Gestión Energética, y el informe favorable de fecha 19 de julio de 2010 del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en el que consta cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Visto el informe favorable de fecha 2 de noviembre de 2010 del Servicio de Gestión Energética.

Visto que no se han presentado alegaciones en el tramite de información pública.

Resultando que por Resolución de fecha 5 de agosto de 2009 la Dirección General de Energía y Minas otorgó a la instalación «Central Solar Termoeléctrica de 49,9 MW Belver de Cinca B con almacenamiento en Belver de Cinca» la condición de instalación acogida al régimen especial establecido en el RD 661/2007, de 25 de mayo.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada, entre otras, por el Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, de Medidas Urgentes en el Sector Energético y por la Ley 17/2007, de 4 de julio, de adaptación a la Directiva 2003/54/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión; el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y demás legislación concordante.

Vistas las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma, y de las funciones que conforme al artículo 11 del Decreto 114/2008, de 10 de junio del Gobierno de Aragón, por la que se aprobó la actual estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo me corresponden, resuelvo:

Autorizar la instalación «Central Solar Termoeléctrica 49,9 MW Belver de Cinca B» con almacenamiento en Belver de Cinca, cuyas características son las siguientes:

Titular: Nesa Termosolar 1, SLU

Domicilio del titular: Arbea Campus Empresarial, edificio 3, Ctra. Fuencarral-Alcobendas M-603, km 3.800 de Alcobendas en Madrid.

Ubicación de la instalación: Polígono 24, parcela 1 Belver de cinca (Huesca)

Características técnicas Instalación:

Potencia nominal: 49,9 MW

Producción estimada para verter a la red: 171.500 MWh/año (3430 h equivalentes )

Campo solar con 3300 colectores cilindro parabólicos formado por 164 filas conectadas en paralelo de 4 colectores en serie resultando una longitud total de 600 m por lazo, que reflejan la radiación solar sobre su superficie y la concentran sobre unos tubos absorbedores de calor colocados a lo largo de su eje por los que circula un fluido de transferencia térmica que circula por ellos (aceite térmico) que se calienta hasta 391 °C y lleva este calor parte al sistema de almacenamiento (2 tanques) y parte al sistema de potencia (caldera y TV) para su transformación en energía eléctrica.

Sistema de almacenamiento térmico de sales fundidas compuesto de un fluido calor-transportador de sales (Nitrato de Sodio y Nitrato de Potasio), que las mantiene en dos niveles térmicos.



cos diferentes (uno frío y otro caliente) en dos tanques independientes que permite descargar la energía contenida en las sales en función de la radiación incidente.

Sistema de combustible auxiliar de aceite térmico con caldera alimentada con gas natural de apoyo para mantener la planta en operación en períodos nocturnos o franjas horarias de alta nubosidad, con un computo anual del 15 % de producción total de electricidad.

Sistema de potencia compuesto por circuito de vapor con generador de vapor que aprovecha la energía térmica del aceite con sobrecalentadores, evaporadores, precalentadores y recalentadores. Turbina de vapor compuesta de dos cuerpos (AP y BP) unidas por un único eje, acoplada directamente con generador síncrono trifásico de dos polos de 49,9 MW, cos phi de 0,85 siendo de tipo horizontal con un eje imbricado y generando energía eléctrica a un nivel de tensión de 11 kV y a una frecuencia de 50 Hz.

Sistema eléctrico con transformador principal de potencia aislado en aceite, 65/52 MVA ONAN/ONAF, tensión 11/220 KV y línea conexión a LAT 220 kV Subestación Belver de Cinca A-Subestación de Cardiel.

Sistemas auxiliares de suministro de agua (consumo máximo de 270 m<sup>3</sup>/h) y sistemas de tratamiento separados de efluentes (aceitosos, de purgas de proceso y de las torres de refrigeración y sanitarios).

Presupuesto: 269.000.000 euros

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo VII del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. Asimismo se deberá recoger en dicho proyecto los condicionados impuestos en la Declaración de Impacto Ambiental si la hubiera.

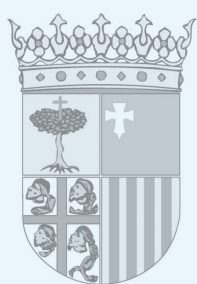
La responsabilidad sobre las inversiones que pueda acometer el promotor compete solo a éste, en la consideración de que la presente autorización no supone la resolución de los aspectos relacionados con el acceso y punto de conexión a las redes eléctricas, así como de otros elementos precisos para la puesta en marcha de la instalación que se autoriza, que se vean condicionados a la intervención de terceras partes.

La aprobación del proyecto de ejecución de la instalación deberá ser solicitada en el plazo de 24 meses a partir del día siguiente al de la notificación al titular de la presente Resolución. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera solicitado la citada aprobación de proyecto se producirá la caducidad del procedimiento, quedando anulada la presente autorización.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2010.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García.



## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

### **NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de incoación, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.**

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles:

Acuerdo de incoación: Por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos a las personas relacionadas en el anexo, habiéndose nombrado Instructor y Secretaria del mismo a don Manuel Ángel Burillo Albacete y doña Rosa I. Estopiñán Jarabo, respectivamente, del correspondiente expediente. Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, dicho acuerdo se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 31 de marzo de 2011.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

#### ANEXO I

Nº de expediente: TE/RES/2011/05

Nombre y apellidos: D. Rafael Domene Lop.

Fecha y lugar de los hechos: 1 de febrero de 2011, en el término municipal de Castelserás (Teruel).

Artículo Infringido: Art. 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción propuesta: Multa de 120 euros. Igualmente vendrá obligado el infractor a la entrega de los residuos a un centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, comunicándolo por escrito a este Servicio Provincial de Medio Ambiente en Teruel.

#### ANEXO II

Nº de expediente: TE/RES/2011/10

Nombre y apellidos: D. César Soriano Malet.

Fecha y lugar de los hechos: 24 de febrero de 2011, en el término municipal de Valderrobres (Teruel).

Artículo Infringido: Art. 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción propuesta: Multa de 120 euros. Igualmente vendrá obligado el infractor a la entrega de los residuos a un centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, comunicándolo por escrito a este Servicio Provincial de Medio Ambiente en Teruel.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de cambio de titularidad del coto municipal de caza Z-10545-D, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza) promovido por el Ayuntamiento de Sediles (Nº Expte. INAGA 500102/27/2011/01191).**

A instancia del Ayuntamiento de Sediles, se ha iniciado un expediente de cambio de titularidad del coto municipal de caza Z-10545-D a favor de la sociedad de cazadores, «Torres de Peregiles» en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de Mayo de la Diputación General de Aragón y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica, a fin de que todas las entidades y personas interesadas puedan consultar el expediente y exponer en el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, centro empresarial El Trovador, plaza Antonio Beltrán nº 1, planta 5, o en los ayuntamientos de Calatayud y Sediles.

Zaragoza, 14 de abril de 2011.—El Jefe del Área Técnica I, Jordi Reinoso Susagna.





**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto y estudio de impacto ambiental para la ampliación de una explotación avícola para cebo hasta una capacidad final de 100.000 broilers, a ubicar en el polígono 502 parcelas 22 y 23 (datos del SigPAC) del término municipal de Loarre (Huesca), y promovida por la sociedad Liso, S.C. (Nº Expte. INAGA 500301/02/2010/11028).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

a) La sociedad Liso, S. C., ha solicitado autorización ambiental integrada para la ampliación de una explotación avícola para cebo hasta una capacidad final de 100.000 broilers, a ubicar en el polígono 502 parcelas 22 y 23 de acuerdo con los datos del SigPAC, del término municipal de Loarre (Huesca). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez, el órgano competente para otorgar la autorización administrativa del proyecto es el INAGA y el Ayuntamiento de Loarre (Huesca).

c) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:

INAGA, Edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1-5ª, planta de Zaragoza.

Ayuntamiento de Loarre (Huesca).

Siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

d) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La Declaración de Impacto Ambiental se integrará en la misma resolución.

El Proyecto básico y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares

Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1- 5ª planta de Zaragoza.

Oficina del Ayuntamiento de Loarre (Huesca).

e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas, a las Administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado c) del presente Anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.—El Jefe del Área III, Juan Carlos Rabal Durán.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación del público en la toma de decisiones legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del estudio de impacto ambiental del proyecto de transformación en regadío de parcelas rústicas de Mequinenza (Zaragoza), promovido por la Sociedad Civil de Los Montes de Mequinenza (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/1247).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, expediente nº INAGA 500201/01/2011/1247, cuyos datos se detallan a continuación:

a) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son:

- INAGA (dependencias de Zaragoza)
- Ayuntamiento de Mequinenza

Siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la Declaración de Impacto Ambiental en relación con el referido proyecto, la cual está configurada como un acto de trámite o no definitivo, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

La resolución de la autorización administrativa del proyecto es un acto definitivo contra la que podrán interponer los recursos que en su caso correspondan.

c) El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:

- Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Zaragoza, (Edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1- 5ª planta).
- Oficinas del Ayuntamiento de Mequinenza.

d) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra c) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:

— Anuncio en prensa del periodo de información pública y presentación de las alegaciones.

e) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado a) del presente anuncio, por escrito en las oficinas del INAGA, en las del Gobierno de Aragón, y cualesquiera otras a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 18 de marzo de 2011.—El Jefe de Área II, Luis Crespo Echeverría.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de acondicionamiento y puesta en valor de la vía existente que une Sieso de Huesca con Morrano, T.M. de Casbas de Huesca (Huesca) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/1225).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por el Ayuntamiento de Casbas de Huesca, en el término municipal de Casbas de Huesca (Huesca), relativo al Proyecto de acondicionamiento y puesta en valor de la vía existente que une Sieso de Huesca con Morrano, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Casbas de Huesca y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)).

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Jefe de Área II, Luis Crespo Echeverría.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de cambio de uso forestal a uso agrícola de cuatro parcelas, T.M. de Mequinenza (Zaragoza) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/2963).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Antonio Sanjuán Soler, en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), relativo al Proyecto de cambio de uso forestal a uso agrícola de cuatro parcelas, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Mequinenza y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)).

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Jefe de Área II, Luis Crespo Echeverría.

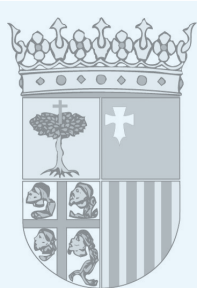


**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de modernización de regadío del Sector VIII y parte del Sector IX del Canal del Flumen en Sodeto, T.M. de Alberuela de Tubo (Huesca) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2011/1184).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por C.R. Sodeto-Alberuela de Sodeto, en el término municipal de Alberuela de Tubo (Huesca), relativo al Proyecto de modernización de regadío del Sector VIII y parte del Sector IX del Canal del Flumen en Sodeto, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Alberuela de Tubo y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)).

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Jefe de Área II, Luis Crespo Echeverría.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de modificación del trazado del camino de acceso a masía del «Mas de Abajo», T.M. Mora de Rubielos (Teruel) (Nº Expte. INAGA 500201/01/2010/11043).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Moravella, S. L., en el municipio de Mora de Rubielos (Teruel), relativo al Proyecto de modificación del trazado del camino de acceso a masía del «Mas de Abajo», que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideren afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Mora de Rubielos y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)).

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Jefe de Área II, Luis Crespo Echeverría.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente para la concesión de uso privativo en el dominio público pecuario para la ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como «Cañada Real de las Peñas» de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con objeto de la instalación de un emisario de aguas pluviales solicitada por la Junta de Compensación del Sector I-13-14/B de El Burgo de Ebro (Nº Expte. INAGA 500101.56.2011.02983).**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de la Junta de Compensación del Sector I-13-14/B de El Burgo de Ebro, el expediente de ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria clasificada como «Cañada Real de las Peñas», en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con objeto de la instalación de un emisario de aguas pluviales. (Nº Expte. INAGA 500101.56.2011.02983).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005 de Vías Pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, plaza Antonio Beltrán Martínez 1, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 12 de abril de 2011.—El Jefe del Área Técnica I, Jordi Reinoso Susagna.



**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y a concurrencia competitiva el expediente INAGA 440101.44/2011.02024 de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el monte de utilidad pública nº 169, denominado «El Pinar», de titularidad el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas, y situado en su término municipal, provincia de Teruel.**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Vodafone España, S. A.U., el expediente INAGA 440101.44.2011.02024, de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos en el monte de utilidad pública nº 169, denominado «El Pinar», de titularidad el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas, y situado en su término municipal, provincia de Teruel, para la instalación de una estación base de telefonía móvil.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 15 apartado 5 de la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y por la ley 25/2009, de 22 de diciembre, y en el caso de estar vinculada a una actividad de servicios que excluya el ejercicio de otras actividades por terceros, se somete a concurrencia competitiva por el mismo plazo dicha concesión. De personarse terceros interesados en el plazo de la concurrencia y una vez comprobado que se cumplen los requisitos para ello, se abrirá por la entidad titular del monte un procedimiento restringido de adjudicación, que se comunicará debidamente a los interesados. Los criterios de concesión y autorización estarán debidamente vinculados a la protección ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (San Francisco, nº 33. 44001 Teruel), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Teruel, 12 de abril de 2011.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, P.D.F. (Resolución de 5-04-2011 del Director del INAGA), Eduardo Tre Grijalba.





**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y a concurrencia competitiva el expediente INAGA 440101.44/2011.02268 de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el monte de utilidad pública nº 21, denominado «Muela y Calar», de titularidad el Ayuntamiento de Griegos, y situado en su término municipal, provincia de Teruel.**

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Vodafone España, S. A.U., el expediente INAGA 440101.44/2011.02268, de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos en el monte de utilidad pública nº 21, denominado «Muela y Calar», de titularidad el Ayuntamiento de Griegos, y situado en su término municipal, provincia de Teruel, para la instalación de una estación base de telefonía móvil.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 15 apartado 5 de la ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y por la ley 25/2009, de 22 de diciembre, y en el caso de estar vinculada a una actividad de servicios que excluya el ejercicio de otras actividades por terceros, se somete a concurrencia competitiva por el mismo plazo dicha concesión. De personarse terceros interesados en el plazo de la concurrencia y una vez comprobado que se cumplen los requisitos para ello, se abrirá por la entidad titular del monte un procedimiento restringido de adjudicación, que se comunicará debidamente a los interesados. Los criterios de concesión y autorización estarán debidamente vinculados a la protección ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (San Francisco, nº 33. 44001 Teruel), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Teruel, 12 de abril de 2011.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, P.D.F. (Resolución de 5-04-2011 del Director del Inaga), Eduardo Tre Grijalba.



## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

### **NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Familia, a D. José F. Delgado Torres de la resolución referente al Registro de Parejas Estables no Casadas.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución al interesado, se procede, en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se dictó resolución de fecha 22 de marzo de 2011, de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/1999 de 26 de marzo relativa a parejas estables no casadas y desarrollada mediante el Decreto 203/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección General de Familia, ubicada en el Camino de las Torres, 73 de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 7 de abril de 2011.—La Directora General de Familia, Rosa Pons Serena.